Manuel Ramírez Recibido - Abril - 2025

Alcaldía de MONTERÍA

Tania Romero Recibido 04-2025

Juan C. Amaya Abril 20-2025

SOLICIT UD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Descripción
1	Show de Opening imposición de bandas 2025 denominado “folclor - belleza y tradición”. este show performance consiste en la ejecución de un baile en ritmo de bullerengue, interpretado por 10 bailarinas profesionales que con sus movimientos y su baile llenan el escenario, enriqueciendo este evento y acompañada por la actual reina del río y las candidatas al reinado 2025; incluye puesta en escena, escenografía en luces, vestuario, maquillaje artístico; finalizando este espectáculo, acompañada por las bailarinas profesionales y en ritmo de cumbia, la actual reina ejecutará un baile en el que ella es el centro de atención. y finaliza con todas las candidatas en escena, dónde se impongan la banda que las acredita como candidatas oficiales de sus respectivos barrios y corregimientos.
1	Show Opening vestido de baño: que evoque el " sol, playa y arena" espectáculo dancístico para el desfile de traje de baño de las reinas populares. en el cual se combine ritmos urbanos y tropicales (CHAMPETA, REGGAETÓN, DANCEHALL) con una narrativa visual que evoque el ambiente playero mediante coreografías inspiradas en olas, arena y sol. Con 20 bailarines profesionales en escena que interactúan en batallas dinámicas, acompañados de dj, cantante en vivo y efectos especiales (humo azul, confeti dorado, pistolas de agua). La escenografía debe incluir arena falsa, sombrillas y luces.
1	Opening show coronación de la Reina del río 2025: show que evoque la fuerza, el encanto y el espíritu de la mujer ribereña. el show de apertura de la coronación de la reina del río será un viaje musical y dancístico que fusiona el poder ancestral del folclor con la energía vibrante de la música urbana. En una explosión de sonidos y movimientos, una experiencia sensorial que une pasado y futuro a través de una poderosa fusión: música folclórica y electrónica urbana. En escena, un cuerpo de bailarines da vida al mestizaje cultural con coreografías que combinan movimientos de raíz folclórica con el flow de las calles, creando una danza única que nace del agua, del pueblo y del presente. Este Opening es un rito contemporáneo, un llamado ancestral que se reinventa con luces, ritmos y energía. Es la coronación de una reina, pero también la celebración de un territorio que se transforma sin perder su esencia. incluye 20 artistas en escena, escenografía, maquillaje y vestuario artístico.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer

		efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

Arte & Vida
FUNDACION
NIT. 900392409-4

15 AÑOS Transformando Historias

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Montería 20-04-2025

Señores. **ALCALDIA DE MONTERIA**
Secretaria de Cultura
La ciudad.

Cordial saludo. Por medio de la presente me permito presentar propuesta para la realización de Opening show para **LAS FIESTAS DEL RÍO 2025.**

SINOPSIS DEL OPENING SHOW – IMPOSICIÓN DE BANDAS.

Show de Opening imposición de bandas 2025 denominado “folclor - belleza y tradición”. este show performance consiste en la ejecución de un baile en ritmo de bullerengue, interpretado por 10 bailarinas profesionales que con sus movimientos y su baile llenan el escenario, enriqueciendo este evento y acompañada por la actual reina del río y las candidatas al reinado 2025; incluye puesta en escena, escenografía en luces, vestuario, maquillaje artístico; finalizando este espectáculo, acompañada por las bailarinas profesionales y en ritmo de cumbia, la actual reina ejecutará un baile en el que ella es el centro de atención. y finaliza con todas las candidatas en escena, dónde se impongan la banda que las acredita como candidatas oficiales de sus respectivos barrios y corregimientos.

- **VALOR: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $8.500.000**

SINOPSIS DEL OPENING SHOW – VESTIDO DE BAÑO.

Show Opening vestido de baño: que evoque el " sol, playa y arena" espectáculo dancístico para el desfile de traje de baño de las reinas populares. en el cual se combine ritmos urbanos y tropicales (CHAMPETA, REGGAETÓN, DANCEHALL) con una narrativa visual que evoque el ambiente playero mediante coreografías inspiradas en olas, arena y sol. Con 20 bailarines profesionales en escena que interactúan en batallas dinámicas, acompañados de dj, cantante en vivo y efectos especiales (humo azul, confeti dorado, pistolas de agua). La escenografía debe incluir arena falsa, sombrillas y luces.

- **VALOR: TRECE MILLONES DE PESOS $13.000.000**

SINOPSIS DEL OPENING SHOW - CORONACIÓN DE LA REINA DEL RÍO

Opening show coronación de la reina del río 2025: show que evoque la fuerza, el encanto y el espíritu de la mujer ribereña. el show de apertura de la coronación de la reina del río será un viaje musical y dancístico que fusiona el poder ancestral del folclor con la energía vibrante de la música urbana. En una explosión de sonidos y movimientos, una experiencia sensorial que une pasado y futuro a través de una poderosa fusión: música folclórica y electrónica urbana. En escena, un cuerpo de bailarines da vida al mestizaje cultural con coreografías que combinan movimientos de raíz folclórica con el flow de las calles, creando una danza única que nace del agua, del pueblo y del presente. Este Opening es un rito contemporáneo, un llamado ancestral que se reinventa con luces, ritmos y energía. Es la coronación de una reina, pero también la celebración de un territorio que se transforma sin perder su esencia. incluye 20 artistas en escena, escenografía, maquillaje y vestuario artístico.

- VALOR: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 15.600.000)**

Cordialmente

Juan Carlos Durante
Director.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIóN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2025 - 10:10:25 Recibo No. S001043658, Valor 11600

CóDIGO DE VERIFICACIóN gAHK8zm7GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIóN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA Nit : 900392409-4
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIóN

Inscripción No: S0504887
Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2010 Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIóN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionarteyvida@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107250949
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NRO. 8C - 28 - Barrio buenavista Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionarteyvida@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIóN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 11612 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIóN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIóN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: la fundacion sociocultural arte y vida tendra como objeto, diseñar y ejecutar programas y proyectos para propiciar el desarrollo sociocultural de los sectores populares de la poblacion colombiana, fomentando la participacion ciudadana para generar alternativas en la resolucion de conflictos; ademas de fortalecer, apoyar y consolidar las diferentes manifestaciones culturales de manera transparente, democratica y descentralizada; ejerciendo el papel de facilitador, promotor, gestor y creador de condiciones para su progreso ; incorporando el sector cultural, artistico, ambiental y deportivo, en los procesos de crecimiento economico y social. los objetivos especificos de la fundacion seran: 1) impulsar la utilizacion de la cultura y el deporte con fines sociales.2) ejecutar programas y proyectos para propiciar el desarrollo sociocultural de los sectores populares de la poblacion colombiana. desarrollo del objeto social la fundacion podra para el cumplimiento de sus fines a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animode lucro, de carácter nacional o internacional. b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la fundacion. d) diseñar y desarrollar mecanismos de financiacion y co -financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, neceesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundacion. f) efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundacion. g) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

Patrimonio: el patrimonio de la fundacion esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, titulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. paragrafo: la fundacion emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de dos millones de pesos ($2.000.000), los cuales fueron aportados asi: dinero, muebles y enseres. la asamblea general determinara cada año la cuota de mantenimiento.

PATRIMONIO

$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: son funciones del presidente de la junta directiva a) actuar como representante legal de la fundcion. b) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion.

a) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. d) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. i) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. j), nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. k .) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. cuando estos excedan de (indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. l), colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. m), verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. n), velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358

óRGANO DE ADMINISTRACIóN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAYANA PAOLA HERNANDEZ CHAVEZ	C.C. No. 1.101.813.811

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

Por Acta No. 001/2024 del 17 de septiembre de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 36453 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAYANA PAOLA HERNANDEZ CHAVEZ	C.C. No. 1.101.813.811

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDUARDO ARRIETA PACHECO	C.C. No. 78.699.414	92329-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIóN
*) D.P. del 16 de septiembre de 2013 de la El Comerciante	15503 del 16 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 17 de septiembre de 2013 de la El Comerciante	15511 del 17 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 26 de mayo de 2014 de la El Comerciante	16495 del 26 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 16 de junio de 2014 de la El Comerciante	16588 del 16 de junio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIóN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIóN DE ACTIVIDADES ECONóMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329 **Actividad secundaria Código CIIU:** N8230 **Otras actividades Código CIIU:** R9008 P8551

LA INFORMACIóN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $176.703.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 27/02/2025 - 10:10:25 Recibo No. S001043658, Valor 11600

CóDIGO DE VERIFICACIóN gAHK8zm7GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [] Actualización de oficio

4. Número de formulario 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 69	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal
CL 17 7A 06

42. Correo electrónico fundacionarteyvida@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7856098	3107250949

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9329	2 01011129	8230	2 01011129		9 0088551			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 14165255

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes 52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 12 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	1	
73. Fecha	01010009	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	01011129	
77. No. Matrícula mercantil	0504887	
78. Departamento	03	
79. Ciudad/Municipio	02	

Vigencia

80. Desde	01010009
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 %
87. Extranjero privado	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN	2 0101102

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	4 35 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 003924094		Impuestos y Aduanas de Montería	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8024358		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9783096		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	VALESTT	EVA	LEONOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0850035		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	ALEXANDRA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 067879966		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BATISTA	ESCOBAR	ORLANDO	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0240919	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	11018138 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	CHAVEZ	DAYANA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	7 8 6949 14		6 7973T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARRIETA	PACHECO	EDUARDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0240303

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.024.358**

DURANTE GOMEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1970**

CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-AGO-1988 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00264430-M-0078024358-20101110 **00247**50989A 1 35782462

Montería, abril de 2025

Señores.
ALCALDIA DE MONTERIA
Secretaria de Cultura La ciudad.

OPENING SHOW – IMPOSICIÓN DE BANDAS.

- Show de opening imposición de bandas 2025 denominado “folclor - belleza y tradición”. este show performance consiste en la ejecución de un baile en ritmo de bullerengue, interpretado por 10 bailarinas profesionales que con sus movimientos y su baile llenan el escenario, enriqueciendo este evento y acompañada por la actual reina del río y las candidatas al reinado 2025; incluye puesta en escena, escenografía en luces, vestuario, maquillaje artístico; finalizando este espectáculo, acompañada por las bailarinas profesionales y en ritmo de cumbia, la actual reina ejecutará un baile en el que ella es el centro de atención. y finaliza con todas las candidatas en escena, dónde se impongan la banda que las acredita como candidatas oficiales de sus respectivos barrios y corregimientos.

VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS $8.000.000

OPENING SHOW – VESTIDO DE BAÑO.

- Show Opening vestido de baño: que evoque el " sol, playa y arena" espectáculo dancístico para el desfile de traje de baño de las reinas populares. en el cual se combine ritmos urbanos y tropicales (CHAMPETA, REGGAETÓN, DANCEHALL) con una narrativa visual que evoque el ambiente playero mediante coreografías inspiradas en olas, arena y sol. Con 20 bailarines profesionales en escena que interactúan en batallas dinámicas, acompañados de dj, cantante en vivo y efectos especiales (humo azul, confeti dorado, pistolas de agua). La escenografía debe incluir arena falsa, sombrillas y luces.

VALOR: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS $$12.648.636

OPENING SHOW - CORONACIÓN DE LA REINA DEL RÍO

- Opening show coronación de la reina del río 2025: show que evoque la fuerza, el encanto y el espíritu de la mujer ribereña. el show de apertura de la coronación de la reina del río será un viaje musical y dancístico que fusiona el poder ancestral del folclor con la energía vibrante de la música urbana. En una explosión de sonidos y movimientos, una experiencia sensorial que une pasado y futuro a través de una poderosa fusión: música folclórica y electrónica urbana. En escena, un cuerpo de bailarines da vida al mestizaje cultural con coreografías que combinan movimientos de raíz folclórica con el flow de las calles, creando una danza única que nace del agua, del pueblo y del presente. Este Opening es un rito contemporáneo, un llamado ancestral que se reinventa con luces, ritmos y energía. Es la coronación de una reina, pero también la celebración de un territorio que se transforma sin perder su esencia. incluye 20 artistas en escena, escenografía, maquillaje y vestuario artístico.

VALOR: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 16.600.000)

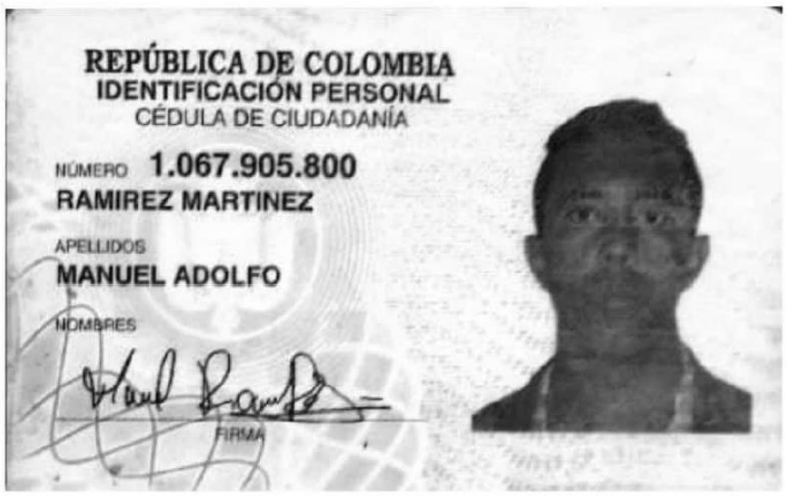
Atentamente,

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Manuel Ramírez

Manuel Ramírez Martínez

C.C 1.067.905.800 de Montería



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.067.905.800
RAMIREZ MARTINEZ

APELLIDOS
MANUEL ADOLFO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1991
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-NOV-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1300100-01219225-M-1067905800-20210228 0073598068A 1 9914879095

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14700275391

(415)7707212489984(8020) 000001470027539 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 0 5 8 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 0 5 8 0 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	MARTINEZ	MANUEL	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 221 LT 4 BRR CANTA CLARO

42. Correo electrónico: s3dance07@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 5 2 8 6 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 8 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																
54. Código																									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MARTINEZ MANUEL ADOLFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Montería, abril de 2025

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores.
ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE CULTURA
LA CIUDAD.

Atendiendo su solicitud hago envió de cotización para Opening Fiestas del Rio 2024

IMPOSICIÓN DE BANDAS.

Show de Opening imposición de bandas 2025 denominado "folclor - belleza y tradición". este show performance consiste en la ejecución de un baile en ritmo de bullerengue, interpretado por 10 bailarinas profesionales que con sus movimientos y su baile llenan el escenario, enriqueciendo este evento y acompañada por la actual reina del río y las candidatas al reinado 2025; incluye puesta en escena, escenografía en luces, vestuario, maquillaje artístico; finalizando este espectáculo, acompañada por las bailarinas profesionales y en ritmo de cumbia, la actual reina ejecutará un baile en el que ella es el centro de atención. y finaliza con todas las candidatas en escena, dónde se impongan la banda que las acredita como candidatas oficiales de sus respectivos barrios y corregimientos.	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** **$ 7.800.000**

VESTIDO DE BAÑO.

Show Opening vestido de baño: que evoque el " sol, playa y arena" espectáculo dancístico para el desfile de traje de baño de las reinas populares. en el cual se combine ritmos urbanos y tropicales (CHAMPETA, REGGAETÓN, DANCEHALL) con una narrativa visual que evoque el ambiente playero mediante coreografías inspiradas en olas, arena y sol. Con 20 bailarines profesionales en escena que interactúan en batallas dinámicas, acompañados de dj, cantante en vivo y efectos especiales (humo azul, confeti dorado, pistolas de agua). La escenografía debe incluir arena falsa, sombrillas y luces.	**CATORCE MILLONES DE PESOS $14.000.000**

CORONACIÓN DE LA REINA DEL RÍO

Opening show coronación de la reina del río 2025: show que evoque la fuerza, el encanto y el espíritu de la mujer ribereña. el show de apertura de la coronación de la reina del río será un viaje musical y dancístico que fusiona el poder ancestral del folclor con la energía vibrante de la música urbana. En una explosión de sonidos y movimientos, una experiencia sensorial que une pasado y futuro a través de una poderosa fusión: música folclórica y electrónica urbana. En escena, un cuerpo de bailarines da vida al mestizaje cultural con coreografías que combinan movimientos de raíz folclórica con el flow de las calles, creando una danza única que nace del agua, del pueblo y del presente. Este Opening es un rito contemporáneo, un llamado ancestral que se reinventa con luces, ritmos y energía. Es la coronación de una reina, pero también la celebración de un territorio que se transforma sin perder su esencia. incluye 20 artistas en escena, escenografía, maquillaje y vestuario artístico.	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000)**

Quedando atentos a su respuesta,

Cordialmente

Tania Romero

TANIA ROMERO CASARRUBIA
C.C N.º 1.067.941.196 de Montería.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.941.196**

ROMERO CASARRUBIA

APELLIDOS

TANIA KAREL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1994**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

12-JUL-2013 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300100-00455130-F-1067941196-20130814 **0034**354593A 1 40740302

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141175816282

(415)7707212489984(8020) 000014117581628 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 4 1 1 9 6	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 4 1 1 9 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	CASARRUBIA	TANIA	KAREL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CA MANZANA 36 LOTE 16 SANTA FE

42. Correo electrónico: luisalbertosuarezmendoza022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 0 0 3 7 7 0	3 0 1 7 4 7 1 6 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 8	2 0 2 2 0 3 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CASARRUBIA TANIA KAREL

985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de
MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	presentación musical con artista de reconocimiento nacional e internacional – del género vallenato, durante hora y media, que sea cantautor con por lo menos 8 trabajos discográficos en su discografía y con mínimo cinco premios de reconocimiento nacional, que por lo menos haya lanzado un tema musical en el año 2024, que haga parte de la nueva ola del vallenato, incluye presentación con agrupación en vivo, alimentación, transporte al lugar del evento

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.

	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

		jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

ORGANIZACIÓN MUSICAL
ELDER DAYÁN DÍAZ
S.A.S.

22/04/2025

SEÑOR (es):
Secretaria de cultura
Alcaldía de Montería

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

ASUNTO: COTIZACION SHOW MUSICAL

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud presento ante ustedes cotización del show musical a cargo del artista ELDER DAYAN para evento realizado en el marco de la celebración de las Fiestas del Rio 2025.

Presentación musical con artista de reconocimiento nacional e internacional – del género vallenato, durante hora y media, que sea cantautor con por lo menos 8 trabajos discográficos en su discografía y con mínimo cinco premios de reconocimiento nacional, que por lo menos haya lanzado un tema musical en el año 2024, que haga parte de la nueva ola del vallenato, incluye presentación con agrupación en vivo, alimentación, transporte al lugar del evento.

Valor total presentación: $ 127.500.000,00 CIENTO Veinti siete millones quinientos mil pesos



RAFAEL DAVID DAZA ALTAMAR
C.C. 1.082.880.802
MANAGER GENERAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976386241

(415)7707212489984(8020) 000001497638624 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 4 4 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACIÓN MUSICAL ELDER DAYAN DIAZ S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 13 163 BRR CUNDI

42. Correo electrónico Orgmusicalelderdayandiaz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 9 8 4 2 6 1	3 2 1 6 6 0 9 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 6 0 1 0 7	4 7 8 2	2 0 2 1 0 6 0 1	1 4 1 0 / 7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 29 / 21 : 30: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAZA ALTAMAR RAFAEL DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976386241

(415)7707212489984(8020) **000001497638624 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 4 4 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 3 8 9 7	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 1 2 1 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 1 1 2		-
2	8 0	2 0 1 7 0 8 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976386241

(415)7707212489984(8020) **000001497638624 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 4 4 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 1 2			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 8 8 0 8 0 2			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
DAZA	ALTAMAR	RAFAEL		DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976386241

(415)7707212489984(8020) **000001497638624 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 4 4 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 2 7 4 2 9		1 9 2 7 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARIA	ZAMBRANO	RAFAEL	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2025 - 11:01:25
Recibo No. S001217998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MswYEsQczy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION MUSICAL ELDER DAYAN DIAZ S.A.S.
Nit : 900924441-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 173897
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 NO 13-163 - El cundi
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : rafaeldaza01588@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003984261
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3216609195

Dirección para notificación judicial : CL 18 NO 13-63
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : rafaeldaza01588@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 17 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2016, con el No. 45230 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORGANIZACION MUSICAL ELDER DAYAN DIAZ & LUIS GUILLERMO DE LA HOZ OMED S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 14 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017, con el No. 51350 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Art 1, cambio de razon social a: Organizacion musical elder dayan diaz S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A). Celebrar contratos para la prestacion de servicios musicales en lugares destinados para tal fin como son clubes de cualquier

naturaleza, hoteles, salones de baile, restaurantes, estadios y en general participar en eventos sociales, privados o publicos, culturales, recreativos, conciertos, recitales, etc, y desarrollar actividades que tengan estrecha relacion con el objeto social aqui enunciado, tanto en el territorio nacional como en el exterior b). La realizacion, organizacion y menizacion de espectaculos y eventos musicales tanto en lugares publicos como privados, asi mismo la recaudacion y distribucion de los derechos patrimoniales producidos por la utilizacion o explotacion economica de las obras confiadas a cualquier titulo, cuando estas sean supeditadas por personas naturales o juridicas, con domicilio en el pais o el extranjero c). La celebracion de contratos de representacion, normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias d). La fijacion, divulgacion y promocion en el pais o el exterior de las obras que administre o sea titular de ellas bajo cualquier titulo e). Ejercer los derechos que la ley reconoce sobre las seudonimas, hasta cuando sus titulares reclamen para si mismo, demostrando su titularidad e identidad como tales f). Autorizar o prohibir la enajenacion, comunicacion publica de las obras que represente, administre o por cualquier otro titulo le corresponda recaudar los derechos patrimoniales que provengan de tal utilizacion o comunicacion publica g). Obtener el registro y proteccion legal de las obras propias o ajenas que le sean confiadas bajo cualquier titulo h). Filmar o fijar las representaciones de artistas en espectaculos publicos o privados ya sea por contratos de prestacion de servicio o por especies i). Gestionar el cobro o recaudo del derecho patrimonio de autor que causen las utilizaciones o divulgaciones que por cualquier medio o forma de comunicacion publica se haga. La sociedad podra llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, asi como cualquier actividad similar. Conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, DESARROLLO Y EXPLOTACION ECONOMICA DE LA INDUSTRIA FONOGRAFICA Y VIDOGRAFICA EN TODOS SUS ASPECTOS, Ia producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magnetofónicas, discos compactos, entre otros. Las actividades de servicio de grabación de sonido en estudio o en otros lugares y grabaciones de libros de cinta, incluida Ia producción de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de películas y series cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión. Las actividades relacionadas con la producción y posproducción de música y sonido, adquisición y registro de derechos de autor de las compensaciones musicales; lanzamiento, producción, promoción, autorización y uso de composiciones musicales en grabaciones de radio, televisión, películas cinematográficas, actuaciones en vivo y en directo, medios impresos y otros medios, distribución de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas, mezcla y masterización de sonido. Venta al por mayor y al por menor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y video grabados. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: paragrafo primero: La sociedad no podra ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas. Codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relacion directa con la actividad principal de la compania, ninguno de los socios podra ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compania y que la asamblea de accionistas io apruebe. Paragrafo segundo: La empresa ejercera su objeto de manera directa, o a traves de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendra un subgerente quien tendra sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantia que requieran expresa autorizacion de la asamblea. Limitaciones: 9. Decretar la enajenacion total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegacion no este prohibida por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 17 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2016 con el No. 45230 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAFAEL DAVID DAZA ALTAMAR	C.C. No. 1.082.880.802

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	51350 del 27 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 01 del 07 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	71597 del 03 de marzo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2025 - 11:01:25
Recibo No. S001217998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MswYEsQczy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

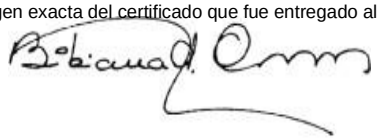
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Henry Herrera S. Abril-2025

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	Presentación de musica y baile con artistas que componen un dúo quienes deberán ofrecer un show en el género de champeta, estos artistas deberán contar con al menos 10 éxitos en la radio, al menos tenga 6 años de experiencia musical y haberse presentado en escenarios internacionales, incluye alimentación y transporte al lugar del evento, con una hora de presentación

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

		jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

CT: 22042025

SEÑORES: MUNICIPIO DE MONTERIA

ASUNTO: COTIZACION.

Por medio de la presente me permito relacionar cotización del show musical de los artistas **CRISS Y RONNY** evento a realizar seria. **MONTERIA** el 30 de MAYO del año 2025.

SHOW CONSTA DE:

PRESENTACIÓN DE MUSICA Y BAILE CON ARTISTAS QUE COMPONEN UN DÚO QUIENES DEBERÁN OFRECER UN SHOW EN EL GENERO DE CHAMPETA, ESTOS ARTISTAS DEBERAN CONTAR CON AL MENOS 10 ÉXITOS EN LA RADIO, AL MENOS TENGA 6 AÑOS DE EXPERIENCIA MUSICAL Y HABERSE PRESENTADO EN ESCENARIOS INTERNACIONALES, INCLUYE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO, CON UNA HORA DE PRESENTACIÓN

- Criss y Ronny
- Dos Bailarines
- 1 Corista
- 1 Guitarrista
- 1 Conguero
- 1 Baterista
- 1 Bajista
- 1 Pianista
- 1 Ingeniero de Sonido
- 1 DJ
- 1 Productor
- Personal de staff

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Duración del SHOW es de una hora, El equipo total es de 22 personas

Valor 35.100.000

Los valores cotizados no incluyen impuestos y retenciones y se sostienen únicamente por un mes a partir de la fecha de envío. 22 de ABRIL de 2025.

HENRY HERRERA SIERRA
Manager General
Cel. 3013343548

ASUNTO: CERTIFICACION REPRESENTANTE – MANAGER

Por medio de la presente nos permitimos hacer constancia que el señor **HENRY HERRERA SIERRA Cedula N° 73185184,** actúa como **REPRESENTANTE Y MANAGER** de la agrupación **CRISS Y RONNY** otorgándole la faculta de firmar contratos, hacer negociaciones, recibir los dineros y todas la funciones derivadas de este cargo,

Esta es la persona de nuestra entera confianza para ejercer este cargo.

Cordial saludo.

RONNY JAVIER CARASQUILLA HERRERA
CC. 1047442889 de Cartagena

CRISTIAN ANTONIO CARRASQUILLA HERRERA
CC. 1047442944 de Cartagena


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 73.185.184
Apellidos
HERRERA SIERRA
Nombres
HENRY JAVIER
Nacionalidad
COL
Estatura
1.69
Sexo
M
Fecha de nacimiento
17 AGO 1981
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
CARTAGENA (BOLIVAR)
Fecha y lugar de expedición
14 ENE 2000, CARTAGENA
Firma
Fecha de expiración
26 AGO 2034


.CO
053408059
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL053408059805001<<<<<<<<<<
8108175M3408261COL73185184<<<5
HERRERA<SIERRA<<HENRY<JAVIER<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055116749

(415)7707212489984(8020) 000014105511674 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 8 5 1 8 4	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 8 5 1 8 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	SIERRA	HENRY	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR GAVIOTAS MZ 15 LT 24 ET 3

42. Correo electrónico: henryherrerasierra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 3 4 3 5 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 7 0 8 0 1	4 9 2 1	2 0 0 5 0 1 0 1	4 9 2 3	5 2 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JADER TREMENDO MUSIC S.A.S
NIT: 901496617-0

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Cartagena de Indias D, T Y C abril de 2025.

SEÑORES:
ALCALDIA DE MONTERIA

Ref: Propuesta Comercial Show Montería

Cordial Saludo:

JADER TREMENDO MUSIC S.A.S, identificado con le Nit, N° 901496617-0, envía propuesta comercial por Solicitud de la ALCALDIA DE MONTERIA, quien solicita PRESENTACIÓN DE MUSICA Y BAILE CON ARTISTAS QUE COMPONEN UN DÚO QUIENES DEBERÁN OFRECER UN SHOW EN EL GENERO DE CHAMPETA, ESTOS ARTISTAS DEBERAN CONTAR CON AL MENOS 10 ÉXITOS EN LA RADIO, AL MENOS TENGA 6 AÑOS DE EXPERIENCIA MUSICAL Y HABERSE PRESENTADO EN ESCENARIOS INTERNACIONALES, INCLUYE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO, CON UNA HORA DE PRESENTACIÓN.

1. VALOR: El valor de la presentación la Suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MC

 $ 42.000.000 M/CT



Miguel Bermúdez C.
Jader Tremendo Music Manager
General
Nit: 901.494.617-0

CONTACTO:
jadertremendocontacto@gmail.com
+57 (300) 436-60-98
@jadertremendo
Jader Tremendo Peralta
Dj Jader Tremendo

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 20/03/2025 - 9:38:03 AM
Recibo No.: 0009707125 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGvbkbblUaokjcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	JADER TREMENDO MUSIC S.A.S.
SIGLA	JTM
NIT	N 901496617-0
MATRICULA NUMERO	09-455334-12 de Junio 24 de 2021
ACTIVOS	$2,000,000

CERTIFICA

==========

Fecha de Renovación: Junio 02 de 2022

==========

ADVERTENCIA: ESTE COMERCIANTE O ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE O ENTIDAD, LA CUAL PODRÍA ESTAR DESACTUALIZADA.

==========

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

6399: Otras actividades de servicio de información n.c.p. División 65 Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social

9002: Creación musical

9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 100 34 - 16 BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Carrera 100 34 - 16 BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

jadertremendo@hotmail.com

CERTIFICA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6209

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14765708775

(415)7707212489984(8020) 000001476570877 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 6 6 1 7	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JADER TREMENDO MUSIC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	JTM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CR 100 34 16

42. Correo electrónico jadertremendo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 1 0	3 0 0 4 1 7 9 9 7 9	3 0 4 6 6 5 0 6 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 9	2 0 2 1 0 6 2 4	6 3 9 9	2 0 2 1 0 6 2 4		9 0 0 2	9 0 0 7

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	5																								

07- Retención en la fuente a título de rent

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 25 / 16 : 33: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NANCY BLANCO MORANTE
985. Cargo FUNCIONARIO CC DE CARTAGENA

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765708775

(415)7707212489984(8020) 000001476570877 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 6 6 1 7	0	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 5 5 3 3 4 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 6 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765708775

(415)7707212489984(8020) 000001476570877 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 6 6 1 7	0	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 5 8 1 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERALTA	MARTINEZ	JADER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 7 6 1 6 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	SALAS	OSIRIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

recibi Sebastian Mafias 04/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción** 1 / PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL GENRO CHAMPETA, DUARNTE HORA Y MEDIA, QUE FUSIONE SONIDOS CARIBEÑOS CON EL AFRONBEAT, GANADOR DE POR LO MENOS UN PREMIO Y/O RECONOCIEMIENTO COMO NUEVA FIGURA A NIVEL NACIONAL, QUE TENGA MINIMO 9 SENCILLOS EN SU CARRERA MUSICAL; INCLUYE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

		jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM



Referencia: Alcaldía de Montería - Fiestas del Río 2025

SOBRE ZAIDER

THE BIGGEST MUSIC



Originario de la vibrante ciudad de Cartagena de Indias, ZAIDER se ha destacado como un artista con una proyección internacional, consolidándose como una figura destacada a nivel nacional en los géneros del afrobeat y la champeta. Su impacto en la escena musical ha sido innegable, logrando un reconocimiento significativo gracias a sus éxitos a lo largo de su exitosa carrera.

Cabe destacar la gran conexión que establece ZAIDER con el público en sus shows musicales, donde los fans del artista disfrutan de sus canciones a través de un performance cargado de múltiples atributos característicos de la identidad artística de ZAIDER, logrando construir una experiencia única e inolvidable para los asistentes.

MÉTRICAS

THE BIGGEST MUSIC

01 TOPS NACIONALES

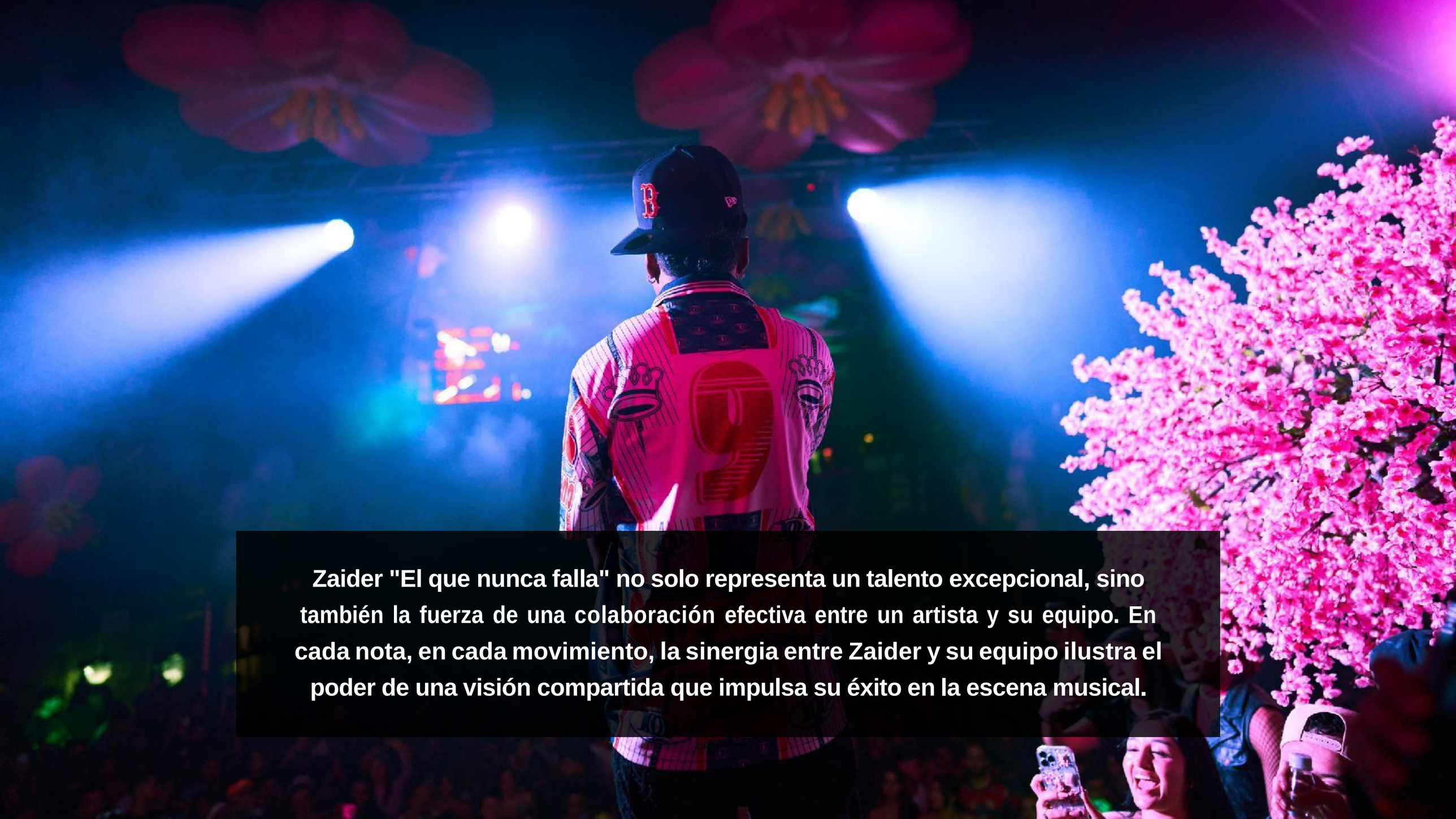
VIVE LA VIDA, MADRID, EL TRUQUITO, LA ENTRADA, TODO SE JODIÓ Y ALMA seis de los lanzamientos más recientes de ZAIDER alcanzaron tendencia nacional en YouTube, entrando en el Top 10 de las canciones más reproducidas a nivel nacional en esta plataforma. Destacándose VIVE LA VIDA REMIX, que logró ser la canción # 1 en YouTube a nivel nacional durante dos semanas consecutivas, así como EL TRUQUITO, canción que también alcanzó el top 1 en tendencias de YouTube.

02 REDES SOCIALES

Instagram: Más de 549 mil seguidores en la cuenta oficial de Instagram del artista.

Facebook: Más de 326 mil seguidores en la fan page de Facebook.

El artista cuenta con un alto engagement en sus redes sociales, sinónimo de una alta fidelidad de los fanáticos del artista.



Zaider "El que nunca falla" no solo representa un talento excepcional, sino también la fuerza de una colaboración efectiva entre un artista y su equipo. En cada nota, en cada movimiento, la sinergia entre Zaider y su equipo ilustra el poder de una visión compartida que impulsa su éxito en la escena musical.

COTIZACIÓN

PRECIO DEL SHOW

PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL GENRO CHAMPETA, DUARNTE HORA Y MEDIA, QUE FUSIONE SONIDOS CARIBEÑOS CON EL AFRONBEAT, GANADOR DE POR LO MENOS UN PREMIO Y/O RECONOCIEMIENTO COMO NUEVA FIGURA A NIVEL NACIONAL, QUE TENGA MINIMO 9 SENCILLOS EN SU CARRERA MUSICAL; INCLUYE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO

La presentación de ZAIDER en formato completo (5 personas en tarima) tiene un precio de $ 42.900.000 (COP).

Este valor es neto, libre de retenciones, puesto en tarima el artista.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.293.182**

MATIAS ROMERO

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastian matia'

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1992**

MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-2010 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1302500-00285396-M-1063293182-20110325 **0026**256746A 2 35965585

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2024 Hora: 10:39:25
Recibo No. AB24574364
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24574364B3CF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THE BIGGEST MUSIC S.A.S
Nit: 901.872.644-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03872917
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2024

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario THE BIGGEST MUSIC S.A.S realizó la matrícula mercantil en la fecha: 21 de septiembre de 2024.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2 Oficina 907A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sebastian@matiaslawyer.com
Teléfono comercial 1: 3122404397
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2 Oficina 907A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sebastian@matiaslawyer.com
Teléfono para notificación 1: 3122404397

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2024 Hora: 10:39:25
Recibo No. AB24574364
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24574364B3CF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2024, con el No. 03160966 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THE BIGGEST MUSIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2024 Hora: 10:39:25
Recibo No. AB24574364
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24574364B3CF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2024 con el No. 03160966 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Sebastian Matias	C.C. No. 1063293182

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2024 Hora: 10:39:25
Recibo No. AB24574364
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24574364B3CF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007
Actividad secundaria Código CIIU: 5920
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2024 Hora: 10:39:25
Recibo No. AB24574364
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24574364B3CF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de septiembre de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de septiembre de 2024. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2024 Hora: 10:39:25
Recibo No. AB24574364
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24574364B3CF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141127602068

(415)7707212489984(8020) 000014112760206 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 2 6 4 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
THE BIGGEST MUSIC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AVENIDA CARRERA 45 108 27 TORRE 2 OFICINA 907A

42. Correo electrónico SEBASTIAN@MATIASLAWYER.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 4 0 4 3 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 4 0 9 2 0						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 8	4 2	1 6	1 4	7	5																				

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
42- Obligado a llevar contabilidad
16- Obligación facturar por ingresos bienes
14- Informante de exogena
07- Retención en la fuente a título de rent
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 21 / 16 : 20: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEBASTIAN MATIAS

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127602068

(415)7707212489984(8020) **000014112760206 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 2 6 4 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 7 2 9 1 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127602068

(415)7707212489984(8020) **000014112760206 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 2 6 4 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 3 2 9 3 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATIAS		SEBASTIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido Alcaldía Mpal 8/Abril/2025

Alcaldía de MONTERÍA

Secretaría de Cultura Recibí / Abr / 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ART ÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA JUGLAR DE RECONOCIMIENTO NACIONAL INTERPRETE DEL GENERO VALLENATO, DURANTE HORA Y MEDIA, CON MAS DE 10 TRABAJOS MUSICALES Y 30 AÑOS DE EXPERIENCIA, INCLUYE PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se

		deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM



Barraquilla, 22 de Abril del 2025

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores:
Secretaria de Cultura
Alcaldía de Montería

Asunto: Cotización show musical Beto Zabaleta

Cordial Saludo:

La Organización Musical de **Beto Zabaleta Celedón**, se complace en ofrecerles sus servicios Musicales, para la celebración de las Fiestas del Rio en Montería Córdoba, donde estaremos complaciéndolos con nuestro gran repertorio que incluyen más de 80 éxitos a nivel nacional como son **cuando la vi, la formulita, benditos versos, la mitad de mi vida, la gemela, muestra internacional, mi media naranja, así no es ella, no cambies, a mí no me importa, cristal de mis pupilas, la dama del ajedrez, volví a soñar, entre otras.**

Conocedores de nuestro Talento Musical le informamos que el valor full por nuestra presentación

PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA JUGLAR DE RECONOCIMIENTO NACIONAL INTERPRETE DEL GENERO VALLENATO, DURANTE HORA Y MEDIA, CON MAS DE 10 TRABAJOS MUSICALES Y 30 AÑOS DE EXPERIENCIA, INCLUYE PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO

.
Es la suma de: $**71.500.000 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**, precio actualmente y el cual cubre todos los gastos de nuestra agrupación, el empresario u organizadores será responsable de la logística del evento como (sonido, escenario o tarima adecuada, luces etc.) Cualquier respuesta, inquietud u observación de su parte comunicarse inmediatamente con nosotros a la mayor brevedad.

Estaremos complacidos con la aceptación de esta propuesta y de presentar nuestro gran show que a través de más de 48 años hemos llevado nacional e internacionalmente, siempre dejando en alto nuestro gran folclore vallenato.

Atentamente,

ALBERTO LUIS ZABALETA
C.C 17.970.263 DE VILLANUEVA
Celular 3116894257


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.970.263
NUMERO
ZABALETA CELEDON
APELLIDOS
ALBERTO LUIS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
17-MAY-1956
VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-ABR-1977 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0501300-30148141-M-0017970263-20061011
00057 06284H 01 156597674

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172697711

(415)7707212489984(8020) 000014117269771 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOS BETOS PRODUCTIONS AZ S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
TV 57 99 180 AP 1004 ED SELET

42. Correo electrónico betozabaleta1958@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 1 4 8 6 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 9 0 8 1 2	7 0 1 0	2 0 1 9 0 8 1 2	7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZABALETA CELEDON ALBERTO LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172697711

(415)7707212489984(8020) **000014117269771 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 8 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 4 2 2 7 5	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172697711

(415)7707212489984(8020) **000014117269771 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 9 7 0 2 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZABALETA	CELEDON	ALBERTO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Montería - Córdoba.

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Referencia: **COTIZACIÓN**

Agradeciendo la oportunidad que de corazón abierto ofrecen ustedes a la difusión de nuestra Cultura Colombiana y conocedores del gran aporte al Folclor Vallenato, declarado Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la **UNESCO** y teniendo en cuenta las diferentes actividades que llevarán a cabo, en la realización de esta importante fiesta, y que gracias a su gran organización, a través de la administración que ustedes lideran, tengo el gusto de cotizarles los servicios musicales de la Organización Musical **ALEX MANGA**, para Evento, Concierto o Espectáculo, que estimen a bien programar en Monteria.

ALEX MANGA, nacido en Bosconia – Cesar, es hoy por hoy uno de los artistas consolidados y sin lugar a dudas uno de los intérpretes vallenatos más reconocidos a nivel nacional e internacional, junto a su acordeonero **ENALDO BARRERA Jr**. Con un gran poder de convocatoria, en cada uno de sus conciertos deja entrever su gran calidad interpretativa, afinación y tesitura en su melodiosa voz para así deleitar y ofrecer un gran show cargado de mucho dinamismo.

Sus canciones, que logró imponer en su paso por **Los Diablitos del Vallenato**, gozan del gusto popular del público tanto adulto como joven, y en cada concierto solicitan una y otra vez sus grandes éxitos como: **NO TE VAYAS, A PESAR DE TODO, NO VOY A LLORAR**, **BUSCA UN CONFIDENTE**, **CUANDO CASI TE OLVIDABA**, **TU VAS A VOLAR**, **QUE HAGO SI TE PIERDO**, **NOVIOS CRUZADOS**, **QUE VUELVA**, **A BESITOS**, **QUIEN PERDERA**, **SOLO PIENSO EN TENERLA**, **SI NO ME FALLA EL CORAZON** y muchas y tantas canciones más, nacidas de la singular fluidez musical de reconocidos compositores y que hoy por hoy son grandes poemas y verdaderos clásicos de nuestra música vallenata. Lo acompaña en el acordeón **ENALDO BARRERA Jr.** quien goza de una gran trayectoria musical y credibilidad como Arreglista y Productor Musical de nuestra música vallenata, al lado de **ALEX MANGA**



FORMALIDADES

VALOR:

- Setenta y ocho millones de pesos M/cte. **($78.000.000=).**

- PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA JUGLAR DE RECONOCIMIENTO NACIONAL INTERPRETE DEL GENERO VALLENATO, DURANTE HORA Y MEDIA, CON MAS DE 10 TRABAJOS MUSICALES Y 30 AÑOS DE EXPERIENCIA, INCLUYE PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.

FORMAS DE PAGO:
50% a la firma del contrato
50% restante el día del Concierto.

A la espera de sus comentarios, sugerencias y una pronta y positiva respuesta me despido.

Cordialmente,

MANUEL JOSE POLO
REPRESENTANTE LEGAL
CC No. 85.456.004 de Santa Marta


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 85.456.004
Apellidos
POLO MATA
Nombres
MANUEL JOSE
Nacionalidad
COL
Estatura
1.69
Sexo
M
Fecha de nacimiento
22 JUN 1969
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
PIVIJAY (MAGDALENA)
Fecha y lugar de expedición
08 SEPT 1987, SANTA MARTA
Firma
Fecha de expiración
13 JUN 2032


.CO
002615743
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL002615743621001<<<<<<<<<<
6906229M3206135COL85456004<<<8
POLO<MATA<<MANUEL<JOSE<<<<<<<<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14869144981

(415)7707212489984(8020) 000001486914498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 8 0 7 6	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACION MUSICAL ALEX MANGA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 4 CA 10 B BRR DON MIGUEL

42. Correo electrónico oficina.alexmanga@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 2 1 2 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 7 1 0 2 3	5 9 2 0	2 0 1 7 1 0 2 3		9 3 2 9	9 0 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [] 60. No. de Folios: [] 61. Fecha 2022 - 10 - 04 / 09 : 16: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BUENO PENSO SANDRA LUCIA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 06-10-2022 12:50:16PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 09:46:11
Recibo No. S000799005, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN juUPS2s6xb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION MUSICAL ALEX MANGA S.A.S.
Nit : 901128076-9
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 148794
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 03 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 4 CA 10B - Don miguel
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : oficina.alexmanga@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106121200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 4 CA 10B - Don miguel
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : oficina.alexmanga@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2017, con el No. 34612 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORGANIZACION MUSICAL ALEX MANGA Y LOS DIABLITOS DEL VALLENATO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 16 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2022, con el No. 48616 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ORGANIZACION MUSICAL ALEX MANGA Y LOS DIABLITOS DEL VALLENATO S.A.S. A ORGANIZACION MUSICAL ALEX MANGA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal a) la prestación de servicio de su organización musical en todo el territorio nacional e internacional, b) prestación de servicio de eventos culturales y folclóricos, c) la prestación y explotación del servicio de televisión y demás servicio de telecomunicaciones, d) la producción, realización, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y en general, la comercialización y explotación de toda clase de obras y producciones cinematográficas y audiovisuales e) la producción y realización de comerciales en cine, video, radio, prensa escrita, revistas y demás medios de comunicación social. F) la realización de todo género de actividades directamente relacionadas con la edición musical, la promoción, los espectáculos y la prestación de personal naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, dedicadas a la edición o representación de obras o catálogos musicales, el video, las telecomunicaciones, la industria fonográfica y la promoción de espectáculos, g) la administración, representación y recaudación de los derechos patrimoniales de autor y conexos de los autores y/o compositores de obras literario musical o de sus causahabientes a titulo singular o universal, h) la producción manufactura, distribución, venta, importación y explotación de toda clase de fijaciones sonoras o audiovisuales, en cualquier clase de soporte conocidos o por conocer y también de toda clase de máquinas y aparatos así como sus accesorios para la recepción y producción de toda clase de grabaciones sonoras y audiovisuales. I) la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de productos fonográficos, video gráficos, audiovisuales y afines, o cualquier otra forma de fijación, incluso o acceso que pueda realizarse a través de medios analógicos, de medios digitales o de cualquier otro sistema, medio o tecnología creada o por crearse; la representación, producción, ensamble y en general, la comercialización de toda clase de artículos industriales y comerciales, elaborados o no, al por mayor o al detal, con destino a la industria, al comercio, o a actividades culturales, científicas o de investigación. La producción, fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y, en general, la comercialización de todo tipo de bienes, maquinarias y equipos, así como la prestación de servicio.

En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias, necesarios para lograr sus fines sociales, usufructuar a cualquier título toda clase de bienes rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos o darlos en garantía de sus propias obligaciones, en la medida que tales actos y/o contratos estén destinados al desarrollo de sus actividades sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales. Exportar marcar, nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean fines sociales.

La sociedad podrá realizar los actos y celebrar los contratos que se relacionen directamente con su objeto social principal estipulado en la presente clausula y/o aquello necesarios para el cabal desarrollo del mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazara al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con

los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 23 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2017 con el No. 34612 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSE POLO MATA	C.C. No. 85.456.004

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 004 del 16 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48616 del 25 de junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: J5920
Otras actividades Código CIIU: R9329 R9002

Fecha expedición: 03/04/2024 - 09:46:11
Recibo No. S000799005, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN juUPS2s6xb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ORGANIZACION MUSICAL ALEX MANGA
Matrícula No.: 148795
Fecha de Matrícula: 31 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 4 CA 10B - Don Miguel
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.321.133.466,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 03/04/2024 - 09:46:11
Recibo No. S000799005, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN juUPS2s6xb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172697711

(415)7707212489984(8020) **000014117269771 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 9 7 0 2 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZABALETA	CELEDON	ALBERTO	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 17:42:17

Recibo No. 12691924, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SE62C06EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LOS BETOS PRODUCTIONS AZ S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.313.368 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 742.275
Fecha de matrícula: 15 de Agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Junio de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Transversal 57 No. 99 - 180 Ap. 1004 Ed. Selet
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: betozabaleta1958@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3205148619
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Transversal 57 No. 99 - 180 Ap. 1004 Ed. Selet
Municipio: Barranquilla - Atlantico

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Correo electrónico de notificación: betozabaleta1958@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3205148619
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 12/08/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2019 bajo el número 368.485 del libro IX, se constituyó la sociedad:LOS BETOS PRODUCTIONS AZ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Producción, gestión, organización y promoción de todo tipo de eventos socio-culturales, espectáculos, festivales y conciertos, representación, management, booking, y promoción de todo tipo de artistas y marcas, creación y producción de carreras artísticas, Organización y promoción de actividades culturales, artísticas y musicales en nveles de educación formal y no formal, orientados hacia el impulso y la creación de academias, colegios, universidades y conservatorios musicales que faciliten la implementación de programas integrales en esta materia y de derechos humanos, así como a la investigación e implementación de métodos pedagógicos y nuevas corrientes culturales para impulsar diversos aprendizajes que contribuyan a la apropiación de valores y el buen uso del tiempo libre de niños, jóvenes y adultos integrantes de un país que necesita fortalecer la convivencia, la comunicación y la tolerancia, elementos esenciales para lograr el respeto y la paz de una sociedad. Organizar todo tipo de eventos comerciales. La sociedad ofrece la presentación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad en general, Como lo es, ente otros, la producción filmación, proyección, promoción, realización, la producción, desarrollo, diseño, montaje, edición, impresión de proyectos dedicados a la comunicación visual, así como la presentación de todo tipo de servicios relacionados con actividades publicitarias y de marketing a través de medios alternativos, visuales, interactivos, digitales conocidos o por conocer, Así mismo, la sociedad podrá ofrecer servicios relacionados con la elaboración de trabajos de diseño, de desarrollo editorial, prensa, pre-prensa., impresión digital entre otros. La presentación de servicios de reproducción o proyección de comerciales, mensajes,

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

cortometrajes, peiículas , spot, series, capsulas informativas, de origen auditivo, visual o audio- visual, a través de las diversas redes y sistemas de información electrónicas presentes y futuras, tales como la internet, extranet e intranet, así como a través de cualquier otro medio de comunicación legalmente establecido. La impresión y desarrollo de proyectos dedicados a la comunicación visual; elaboración de trabajos de dice, de desarrollo editorial, prensa e impresión digital, así como acabados. La compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, maquila, reparación, importación y exportación de toda clase de equipos, aparatos; accesorios, refacciones, servicios y mobiliario utilizado en la artes gráficas y sus equipos o bien que sean relacionados en el objeto social, así como el diseño, publicidad, mercadotecnia, montaje, producción y organización de toda clase de eventos proyecciones o exhibiciones relacionadas con el mismo, así como el diseño de logotipo y propaganda de todo tipo, La presentación de servicios de asesorías y capacitación así como mantenimiento y reparación para maquinaria y equipos utilizados en las artes gráficas. Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda, y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de persona físicas o morales, privadas o públicas, a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuales se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa , el diseño, creación producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como prensa, radio y televisión, salones de exhibición, anuncios de toda clase material impreso, diseños de empaques de sistema de identificación corporativa, así como la propaganda y producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación, y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos nuevos o ya existentes y la enajenación de ideas artísticas relacionadas con los objetos sociales, sin que por se entienda el prestar directamente los servicios de radiodifusión, y otros de radio y televisión distintos de televisión por cable. Realizar toda clase de actividades relacionadas con artes gráficas, publicitarias, trabajos de fotografía, diseño, arquitectura, decoración, relaciones publicas, proyectos a impresión de toda clase de materiales. La compra, venta, distribución, mediación, concesión, exportación, importación, arrendamiento, subarrendamiento e intermediación de toda clase de materiales, maquinaria, implementos y accesorios relacionados con el objeto principal en general. Llevar a cabo la fabricación, ensamble, compra, venta, importación, exportación distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, incluyendo, discos, cassetes, cintas y toda clase de material gráfico y de comunicación, la compra, venta, distribución comercialización de equipo de audio, video, fotografía, diseño, dibujo, impresión, computación y de todo aquel relacionado con el objeto de la sociedad, y en general la adquisición, posesión, importación, exportación, arrendamiento, y disposición, bajo cualquier título permitido por la ley de toda clase de bienes muebles necesarios para el desarrollo de los objetos sociales. Prestar todo tipo de recursos humanos por cuenta propia y a través de terceros. Prestar a persona físicas o morales el servicio de asesoría planeación, ventas comerciales, y de comunicaciones. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación a quienes lo soliciten. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para su dirección, administración y representación la sociedad tiene los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas, y Gerente General. La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un Gerente General designado por la Asamblea para un periodo indefinido, o hasta que se designe su reemplazo, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. En el ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la ley. Son funciones del Gerente General, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la Asamblea: Representar a la sociedad como persona jurídica. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía. El Suplente del Gerente General al ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, debe someter previamente a consideración y aprobación de la Asamblea los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos y la ley y aquellos cuya cuantía exceda al equivalente a 1200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 12/08/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2019 bajo el número 368.485 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Zabaleta Celedon Alberto Luis	CC 17970263
Suplente del Gerente	

Actividad NO RENOVADA
Valide su información y evite sanciones

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 17:42:17

Recibo No. 12691924, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SE62C06EFF

Villamil Chadid Maria Fernanda CC 32872490

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 12/08/2019, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2019 bajo el número 368.486 del libro IX, consta que la sociedad:
LOS BETOS PRODUCTIONS AZ S.A.S.
Es CONTROLADA por.:
ZABALETA CELEDON ALBERTO LUIS
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 14 de Agosto de 2019
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9007
Actividad Secundaria Código CIIU: 7010
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
LOS BETOS PRODUCTIONS AZ S.A.S.
Matrícula No: 742.276
Fecha
matrícula: 15 de Agosto de 2019
Último año renovado: 2024

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 17:42:17

Recibo No. 12691924, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SE62C06EFF

Dirección:
Transversal 57 No. 99 - 180 Ap. 1004 Ed. Selet
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 17:42:17

Recibo No. 12691924, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SE62C06EFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Iván Ballesteros
Recibí/Abril/2025

Alcaldía de MONTERÍA

Jhony Hoyos
Recibí/Abril/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	Presentación musical con artista local interprete del genero vallenato; durante dos horas, con por lo menos dos trabajos discográficos donde uno de ellos haya sido lanzado en el presente año, incluye presentación con agrupación en vivo con mínimo 14 integrantes, alimentación y transporte al lugar del evento

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

<table>
<tr><td></td><td></td><td>jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.
NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

ORGANIZACIÓN MÚSICAL IVAN BALLESTEROS

NIT: 1127912197-8

abril/2025

SEÑOR (es):
Secretaria de cultura
Alcaldía de Montería

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

ASUNTO: COTIZACION SHOW MUSICAL

Cordial saludo,

Presento este informe debidamente detallado sobre la cotización del show musical a cargo del artista IVAN BALLESTEROS

PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA LOCAL INTERPRETE DEL GENERO VALLENATO; DURANTE DOS HORAS, CON POR LO MENOS DOS TRABAJOS DISCOGRAFICOS DONDE UNO DE ELLOS HAYA SIDO LANZADO EN EL PRESENTE AÑO, INCLUYE PRESENTACION CON AGRUPACION EN VIVO CON MINIMO 14 INTEGRANTES, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.

Valor: **$ 28.000.000 (Veintiocho Millones de pesos)**

la presentación tiene un formato de una banda en vivo, que la conforman un total de 15 músicos.

IVAN BALLESTEROS

Ivan Ballesteros

IVAN BALLESTEROS
C.C 1.127.912.197 de Montería.

JHONATAN ZAPATA
MANAGER GENERAL
Cel: 316 582 2978

MAURICIO RAMOS
COORDINADOR
Cel: 313 713 3606

ORGANIZACIÓN MÚSICAL IVAN BALLESTEROS

NIT: 1127912197-8





JHONATAN ZAPATA
MANAGER GENERAL
Cel: 316 582 2978

MAURICIO RAMOS
COORDINADOR
Cel: 313 713 3606

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974693938

(415)7707212489984(8020) 000001497469393 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 7 9 1 2 1 9 7	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 9 1 2 1 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BALLESTEROS	GONZALEZ	IVAN	RENE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

41. Dirección principal: CR 43 A # 75

42. Correo electrónico: ivanballesterospersonal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 3 2 0 9 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 8 0 2 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 23 / 12 : 29: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTEROS GONZALEZ IVAN RENE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Señores

ALCALDIA DE MONTERIA

Secretaría de Cultura

E. S. M.

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Cordial saludo,

Gracias por considerar a nuestra agrupación para su evento. Sabemos que no se trata solo de tener música en vivo, sino de crear un ambiente que se sienta, se viva y se recuerde. Nuestro propósito es ese: conectar con el público y transformar cualquier espacio en una fiesta cargada de emoción y alegría.

Ofrecemos un show en vivo con una duración de **una hora y treinta minutos**, interpretando un repertorio vallenato que mezcla clásicos, éxitos propios y lo mejor de nuestro más reciente lanzamiento: **"Cancún"**. La canción **MÁS SONADA** de la radio en Córdoba actualmente, una canción que ha encendido los escenarios por su energía vibrante, su ritmo contagioso y la emoción que despierta en cada presentación.

Detrás de esta experiencia hay un equipo de **24 personas**: músicos, técnicos y creativos que comparten un mismo sueño y una misma pasión. Cada uno aporta su talento para que el resultado final sea impecable, auténtico y memorable. No somos solo una agrupación, somos una familia de artistas comprometidos con ofrecer lo mejor en cada escenario.

La inversión por este formato en la ciudad de **Montería** es de **$15.000.000**, valor que incluye:

✓ Presentación musical con artista local interprete del genero vallenato; durante dos horas, con por lo menos dos trabajos discográficos donde uno de ellos haya sido lanzado en el presente año, incluye presentación con agrupación en vivo con mínimo 14 integrantes, alimentación y transporte al lugar del evento

Hemos visto cómo cada evento en el que llevamos este show se convierte en tema de conversación, en videos compartidos, en recuerdos que la gente vuelve a ver una y otra vez. Muchos nos dicen después: *"debí haberlos traído antes"*. Si sientes que este es el momento ideal, estaremos encantados de hacerlo realidad.

CONDICIONES FINANCIERAS: La forma de negociación consiste en un pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total a la firma del contrato, y el restante **ANTES DE INICIAR LA PRESENTACIÓN MUSICAL**. La presente cotización y su valor **TIENE UNA VALIDEZ MÁXIMA DE 15 DÍAS HÁBILES**, a partir de allí, no se mantiene el precio ofrecido.

Estos valores quedarán exentos de RETENCION EN LA FUENTE e IVA, y el contrato se asimilará en todos sus efectos a una LETRA DE CAMBIO (ART 74 del Código de Comercio).

Cordialmente,

Jhony Hoyos

O. M. JHONNY HOYOS

VISITA NUESTROS CANALES DIGITALES:

https://linktr.ee/jhonnyhoyos



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.808.947

HOYOS MORENO

APELLIDOS

JHONY FERNANDO

NOMBRES

Jhony Hoyos M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1987

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

22-JUN-2005 SAN BERNARDO DEL VIENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1304600-00283031-M-1070808947-20110304 0026023410A 1 36256516

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14716816340

(415)7707212489984(8020) 000001471681634 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 8 0 8 9 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 8 0 8 9 4 7	2 0 0 5 0 6 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 6 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	MORENO	JHONY	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 40 26 MZ B LT 4 URB MANDALA 2

42. Correo electrónico: jhonnyfhoyos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 9 1 3 2 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 8 0 7 2 9	9 0 0 2	2 0 1 0 0 1 0 7				3 4 7 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 24 / 17 : 56: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS MORENO JHONY FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

Abril/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE HORA Y MEDIA, QUE SEA CANTANTE Y COMPOSITOR DEL GENERO VALLENATO QUE EN SU DISCOGRAFIA TENGA SEIS TRABAJOS DISCOGRAFICOS COMO SOLISTA, SEIS SENCILLOS Y CATORCE TRABAJOS CON AGRUPACION MUSICAL, CINCO PREMIOS Y/O NOMINACIONES NACIONALES E INTERNACIONES, Y POR LO MENOS DOS FILMOGRAFIAS; INCLUYE PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AREO Y TRERRESTRE AL LUGAR DEL EVENTO

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

		jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM



Barranquilla, 21 de abril 2025

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores:

SECRETARÍA DE CULTURA
ALCALDIA DE MONTERIA
Montería

Es para nosotros un gusto cotizar los servicios musicales de JEAN CARLOS CENTENO y RONAL URBINA, para llevar a cabo **PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE HORA Y MEDIA, QUE SEA CANTANTE Y COMPOSITOR DEL GENERO VALLENATO QUE EN SU DISCOGRAFIA TENGA SEIS TRABAJOS DISCOGRAFICOS COMO SOLISTA, SEIS SENCILLOS Y CATORCE TRABAJOS CON AGRUPACION MUSICAL, CINCO PREMIOS Y/O NOMINACIONES NACIONALES E INTERNACIONES, Y POR LO MENOS DOS FILMOGRAFIAS; INCLUYE PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AREO Y TRERRESTRE AL LUGAR DEL EVENTO**, en la ciudad de MONTERIA, evento tipo PUBLICO – GRATIS en modalidad puesto en Montería con horario de show

VALOR COMERCIAL $156.000. 000.

- ✓ Formalidades
 - Catalogo con todos los éxitos de los 30 años de carrera musical.
 - El valor cotizado está exento de IVA según la ley 1493 del 26 de diciembre de 2011.
 - Este Valor tiene una vigencia de 5 días calendario.
 - Incluye transporte aéreo local hasta Bogotá y alimentación del crew.

Atentamente,

FABIAN RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
C.C. 1.032.427.088
REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
JEAN CARLOS CENTENO ORGANIZACION MUSICAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.659.212 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 635.766
Fecha de matrícula: 11 de Dic/bre de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 51 No 76 - 199 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: jeankcentenoorgmusical@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5717654481
Teléfono comercial 2: 3045695902
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 51 No 76 - 199 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: jeankcentenoorgmusical@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 5717654481
Teléfono para notificación 2: 3045695902
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 07/09/2013, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2015 bajo el número 298.769 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada JEAN CARLOS CENTENO ORGANIZACION MUSICAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 11/11/2015, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2015 bajo el número 298.770 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL:La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios artísticos como grupo musical; b) Organización, promoción y venta de espectáculos musicales; c) Composiciones musicales, d) Venta y distribución de material discográfico y videográfico, e) Representar a nivel nacional e internacional de diferentes agrupaciones artísticas en desarrollo de su objeto social. Para lograr el objeto social la sociedad podrá: 1) Invertir en sociedades de cualquier naturaleza que tenga un objeto que se relacione directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad o que lo complemente, 2) Comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, 3) Girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos, valores o cualquier efecto de comercio y aceptar en pago, obtener derecho de propiedades sobre marcas, patentes, dibujo e insignias, los mismo que la concesión del registro de marcas, patentes y privilegios a cualquier título. 4) Invertir en toda clase de

operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de operaciones crediticias. 5) Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.-

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$150.000.000,00
Número de acciones	:	15.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$150.000.000,00
Número de acciones	:	15.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección,denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.
La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por raz¢ón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, quedando limitado hasta un monto equivalente a Tres Cientos Cuarenta (340) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la obligación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada

por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval; fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 07/09/2013, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2015 bajo el número 298.769 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Jimenez Jimenez Fabian Ricardo	CC 1032427088

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9007
Actividad Secundaria Código CIIU: 9002

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de

2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.547.229.579,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Alcaldía de MONTERÍA

Abril/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL DURANTE HORA Y MEDIA, QUE SEA CANTANTE Y COMPOSITOR DEL GENERO REGUETTON, CON EXPERIENCIA MUSICAL DE MAS DE 15 AÑOS, CON MINIMO 7 ALBUNES EN SU DISCOGRAFIA, QUE HAYA GANADO POR LO MENOS UN GRAMMY EN EL GENERO, QUE HAYA COLABORADO CON POR LO MENOS CUATRO ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL INTERPRETES DE CUALQUIER GENERO MUISCAL, INCLUYE EFECTOS PARA ESCENARIO COMO (VOLCANES, PIROTECNIA, MINA, CREWJET, LANZA, ESPARGULAS, FUENTES), ALIMENTACIÓN, PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE AREO Y TERRESTRE AL LUGAR DEL EVENTO

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

		jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

ALIADOS & ASESORES
DINÁMICOS

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Montería abril 25 del 2025

SEÑORES
MUNICIPIO DE MONTERIA

ASUNTO: COTIZACION PROPUESTA LOGISTICA GENERAL PARA LA PRESENTANCIÓN DEL ARTISTA INTERNACIONAL "TITO EL BAMBINO" EN LAS FIESTAS DEL RIO 2025

De acuerdo a la solicitud requerida, me permito presentar cotización y Logística para presentar el artista Internacional TITO EL BAMBINO, a realizarse en el marco de la celebración de las fiestas del REINADO DEL RÍO para una audiencia con una capacidad de 5,000 personas, dicho evento se llevará a cabo EN PLAZA CULTURAL DEL SINU, AV 1 CALLE 36, MONTERÍA, CORDOBA; COLOMBIA.

PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA INTERNACIONAL TITO EL BAMBINO, SHOW DE HORA Y MEDIA, INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.

EL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA ES: $ **793.000.000 A TODO COSTO**

JOSÉ C. VILLEGAS PUELLO
C.C. 7.384.397 de San Pelayo
ALIADOS & ASESORES DINÁMICOS

Cámara de Comercio de Montería

CREDENCIAL
DE RENOVACIÓN 2025

Se otorga la presente credencial al establecimiento

ALIADOS & ASESORES DINAMICOS

Matrícula Mercantil Nº 210453

Renovó el dia 14 de febrero de 2025 y cumplió con la obligación legal de renovar su registro público de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio.

Sandra Sierra Buelvas
Secretaria

20252025202520252025202520252025

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/12/2024 - 10:55:20
Recibo No. S001040009, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqnTCr2q2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE CARLOS VILLEGAS PUELLO
Identificación : CC. - 7384397
Nit : 7384397-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 120302
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 55 13 23 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : josecar82@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008163569
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3008163569

Dirección para notificación judicial : CL 55 13 23 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : josecar82@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: M7020 F4112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de espectaculos musicales en vivo, catering para eventos, actividades de consultoría de gestión, construcción de edificios no residenciales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $137.735.900,00
Activo no corriente: $1.636.000.000,00
Activo total: $1.773.735.900,00
Pasivo corriente: $8.320.000,00
Pasivo no corriente: $178.263.000,00
Pasivo total: $186.583.000,00
Patrimonio neto: $1.587.152.900,00
Pasivo más patrimonio: $1.773.735.900,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $286.650.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $95.425.000,00
Gastos operacionales: $28.236.000,00
Otros gastos: $66.277.600,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $162.989.000,00
Resultado del periodo: $96.711.400,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALIADOS & ASESORES DINAMICOS
Matrícula No.: 210453
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/12/2024 - 10:55:20
Recibo No. S001040009, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GqnTCr2q2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 55 13 23 - Barrio La Castellana
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $286.650.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167372840

(415)7707212489984(8020) 000014116737284 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 8 4 3 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 8 4 3 9 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	San Pelayo 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLEGAS	PUELLO	JOSE	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALIADOS & ASESORES DINAMICOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 55 13 23

42. Correo electrónico: jcvp.dian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	3 2 1 6 4 4 6 9 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 3 0 3 0 1	5 6 2 1	2 0 1 6 0 8 0 2		7 0 2 0	4 1 1 2	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 0 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VILLEGAS PUELLO JOSE CARLOS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167372840

(415)7707212489984(8020) **000014116737284 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 8 4 3 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 2 0 3 0 2	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167372840

(415)7707212489984(8020) **000014116737284 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0	

162. Nombre del establecimiento: LEVEL CLUB EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 62 6 47 LC 1 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 2 0 3 0 3	2 0 1 2 0 3 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	2 0 1 5 0 5 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0	

162. Nombre del establecimiento: MILAGRO CLUB - EVENTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 62 6 47 LC 1 BRR LA CASTELLANA PJ DEL SOL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 7 8 9 2	2 0 1 6 0 5 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	2 0 2 0 0 1 1 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

CONTRATO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Conste por el presente documento privado el contrato de presentación artística, que celebran de una parte **ALIADOS & ASESORES DINÁMICOS;** REPRESENTADO por **JOSÉ CARLOS VILLEGAS PUELLO** identificado **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 7384397** y con dirección en **CL 35 13 23 MONTERÍA, CÓRDOBA, COLOMBIA** a quien en lo sucesivo se denominará simplemente "PROMOTOR"; **EL PATRON MUSIC,** organizada bajo las leyes del Estado Libre asociado de Puerto Rico con sede en Carolina, representada por Ida D. Nevárez Sánchez, quien también representa a TITO EL BAMBINO, en adelante "MANEJADORA", declaran lo siguiente;

EL PROMOTOR, desea contratar los servicios profesionales de **TITO EL BAMBINO**, para que se presente en una función que se describe a continuación.

LA MANEJADORA tiene facultad para participar en dicha presentación artística y para suscribir este contrato.

El acuerdo se celebra en los términos y condiciones siguientes:

1. EL ARTISTA realizará **una** presentación el día **7 DE JUNIO DEL 2025** en el **REINADO DEL RÍO** para una audiencia con una capacidad de **5,000** personas, dicho evento se llevará a cabo en el **MALECÓN PLAZA MARÍA BARILLA, UBICADO EN PLAZA CULTURAL DEL SINU, AV 1 CALLE 36, MONTERÍA, CORDOBA; COLOMBIA.**

2. **Honorarios y Método de pago**:

Los honorarios del ARTISTA por dicha presentación serán de **US$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES).** Libres de impuestos o cualquier otro gravamen; tales honorarios se limitan a una presentación de **50 MINUTOS.**

Dicho pago se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la siguiente manera, la mitad **US$ 47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES),** a la firma del presente contrato **con demora de no más de 48 horas**, y el saldo de **US$ 47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES)** en o antes el **16 DE MAYO DEL 2025.**

EL ARTISTA NI EL CREW VIAJARÁ HASTA QUE SE REFLEJE EL SALDO TOTAL DEL DINERO ACORDADO.

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

Los pagos se efectuarán DE ACUERDO A LA INSTRUCCIONES DE LA MANEJADORA.

El costo del evento fue fijado de acuerdo a la capacidad (cantidad de personas) del venue o lugar de evento, ofrecido por el contratante. De resultar una capacidad mayor a la informada por el contratante, tendrá un costo adicional al fijado en este contrato.

ESTE COSTO FUE ACORDADO COMO UNO PROMOCIONAL, EL CUAL NO PUEDE SER VENTILADO PUBLICAMENTE.

3. Riders

El PROMOTOR, al firmar el presente contrato, acepta que el Rider Técnico y el Rider General entregados por la MANEJADORA, forman parte integral de este acuerdo contractual. El PROMOTOR se compromete a **revisar, firmar y devolver** los Riders mencionados simultáneamente con la firma del presente contrato. Asimismo, el PROMOTOR asume la obligación de cumplir con todas las especificaciones y requerimientos establecidos en dichos documentos, asegurando su total implementación en las condiciones pactadas para la realización del evento. Cualquier incumplimiento de las disposiciones contenidas en los Riders se considerará una violación material del contrato.

El PROMOTOR se compromete a proporcionar a la MANEJADORA, un informe preciso con todos los datos específicos de la logística, que incluirá, pero no se limitará a: horarios de prueba de sonido, montaje, desmontaje, movilizaciones, especificaciones técnicas, contacto de los responsables de cada área, y cualquier otro detalle pertinente para la adecuada realización del espectáculo.

Asimismo, se deberá programar una reunión virtual o presencial con cada una de las personas encargadas de las distintas áreas involucradas en el evento (producción, seguridad, transporte, catering, etc.) **una semana antes del evento**, con el fin de coordinar y revisar los aspectos operativos y logísticos correspondientes.

4. Requisitos Técnicos:

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

Todos los requisitos de equipo para sonido, escenografía, tarima e iluminación están contenidos en el Rider Técnico del presente contrato.

Se requiere cumplimiento estricto de los requisitos detallados en el Rider Técnico del presente contrato para efectuar la presentación con excelencia que EL ARTISTA realizará.

EL PROMOTOR será responsable de la implementación del sonido, escenografía, tarima e iluminación que están contenidas en el Rider parte del presente contrato.

5. Transporte de EL ARTISTA:

El transporte aéreo estará a cargo de EL PROMOTOR, SEGÚN SE ESPECIFICAN EN EL RIDER GENERAL.

El pago de todos los impuestos de ingreso y salida del país está a cargo de EL PROMOTOR.

Si por razones relacionadas con el manejo del PROMOTOR o línea aérea, el ARTISTA perdiera cualquiera de los vuelos que les corresponde, El PROMOTOR asumirá todos los gastos que esto representan y que está relacionado con hospedaje, tickets aéreos, transporte, etc.

EL TRANSPORTE AEREO SERÁ de ACUERDO AL RIDER, ESTOS INCLUYEN A ARTISTA Y SU CREW DE TRABAJO, de acuerdo con las medidas de la tarima.

El itinerario de regreso del artista y su crew debe ser uno temprano. Favor de proveer los mismos para aprobación de nuestra oficina.

LAS RESERVAS DE LOS VUELOS DEBEN SER PROVISTOS ANTES DE SER EMITIDOS PARA LA APROBACIÓN DE LA OFICINA DE MANEJO. LUEGO DE SER APROBADOS LOS ITINERARIOS DE VUELOS, DEBEN SER PROVISTOS LOS LOCALIZADORES 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE SALIDA HACIA EL EVENTO.

Respecto del transporte local, EL PROMOTOR está a cargo de proveer dos camionetas VAN o guagua para el staff de EL ARTISTA con capacidad de por lo menos 12 pasajeros, para su uso durante toda la estadía a fin de atender la

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

presentación de acuerdo al presente contrato. Asimismo, EL PROMOTOR proveerá dos AUTOS tipo SUV de lujo para EL ARTISTA (Lincoln Navigator, Cadillac Escalade, Ford Expedition, Suburban, Yukon, etc.), los cuales no podrán ser compartidos con otros artistas; su uso debe ser exclusivo para el Artista.

Los vehículos deberán estar disponibles las 24 horas del día junto con sus choferes, para el uso del grupo durante toda su estadía desde el recogido de EL ARTISTA y su staff del aeropuerto hasta su regreso al mismo.

6. Estadía y alimentos:

Desde la llegada del ARTISTA y su staff hasta su regreso, EL PROMOTOR proveerá para la estadía habitaciones en un hotel 5 estrellas para el ARTISTA y su manager a través de una Suite Presidencial y Suite Deluxe respectivamente; las suites deben tener acceso a internet. En cuanto al staff las habitaciones deben ser estándares y de acuerdo al "Rooming List" enviado por la Oficina de Manejo del Artista.

Debe proveerse la información de reservas tales como habitaciones, teléfono y nombre del hotel, a la Oficina de Manejo dos semanas antes de su presentación.

Al momento de la llegada del ARTISTA al hotel, el check in debe haber estado registrado por el PROMOTOR, sin la necesidad de solicitar tarjeta de crédito al ARTISTA y su staff.

EL ARTISTA emitirá una boleta y/o factura o cualquier documento con validez tributaria en el país donde se desarrollará la función a EL PROMOTOR con el propósito que este último tenga un sustento del gasto ante la autoridad tributaria de su país.

7. Impuestos y Licencias.

El PROMOTOR asumirá cualquier impuesto de entrada o salida del país, así como cualquier otro gasto de visas o permisos que requiera el gobierno; asimismo el PROMOTOR asumirá cualquier costo, reclamo, impuesto de instituciones gubernamentales del país donde se desarrollará la presentación del ARTISTA.

8. Responsabilidad en caso de emergencia

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

El PROMOTOR se compromete a actuar con diligencia y prontitud en caso de producirse una emergencia, cualquier situación imprevista que pueda poner en riesgo la integridad física o la salud de cualquier miembro del grupo de trabajo, incluyendo, pero no limitándose a enfermedad, accidente, lesión, calamidad natural u otro suceso similar, que afecte a cualquier miembro del grupo de trabajo, incluyendo al ARTISTA principal.

El PROMOTOR se compromete a movilizar todos los recursos necesarios para proporcionar la asistencia y el cuidado adecuados al miembro afectado. El PROMOTOR deberá contar con un plan de contingencia previamente establecido, el cual incluirá los procedimientos a seguir en caso de emergencia, los contactos de emergencia pertinentes y los recursos necesarios para garantizar una respuesta eficiente. El PROMOTOR se compromete a informar al resto del grupo de trabajo sobre los procedimientos de emergencia, así como sobre los contactos y recursos disponibles en caso de necesitar asistencia.

En caso de que la emergencia requiera la atención médica o intervención de profesionales especializados, el PROMOTOR deberá coordinar y facilitar dicha atención de manera oportuna.

El PROMOTOR se compromete a tratar toda la información relacionada con la emergencia y la salud de los miembros del grupo de trabajo con la debida confidencialidad, respetando en todo momento la privacidad y la dignidad de las personas involucradas. El PROMOTOR no revelará dicha información a terceros sin el consentimiento previo y expreso de los afectados, a menos que sea requerido por ley o autoridad competente.

9. **Cancelación.**

El contratante entiende y acepta que cualquier situación del evento que ponga en riesgo la seguridad y vida del artista, así como de su crew, será suficiente razón para que el artista cancele y/o su representante.

Si la cancelación del espectáculo materia del presente contrato es por motivos de fuerza mayor, llámese terrorismo, guerra, desastres naturales o determinaciones semejantes hechas por las autoridades de Puerto Rico, USA, las cuales se producen antes de la fecha de salida del ARTISTA de Puerto Rico, ambas partes acuerdan cancelar la presentación y el ARTISTA PROVEERA NUEVA FECHA DE

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

INMEDIATO Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CALENDARIO DE ESTE ULTIMO.

Si la cancelación por fuerza mayor referida en el párrafo anterior se da estando el ARTISTA en **o** camino a, el PROMOTOR, tendrá tres (03) días para efectuar el espectáculo. Durante dicho tiempo el PROMOTOR cubrirá los gastos de hotel y viáticos pactados en el presente contrato. De no efectuarse la presentación en dicho tiempo, el ARTISTA, regresará a Puerto Rico y ambas partes acordarán una nueva fecha para la presentación dentro de los seis (06) meses siguientes.

Si la cancelación es por cuenta del ARTISTA, por razones de fuerza mayor que incluye, pero no se limita a las anteriores mencionadas (salud o accidente), este deberá proveer nueva fecha en los próximos cinco días naturales y de acuerdo a la disponibilidad del calendario del ARTISTA; por lo que ningún depósito o dinero pagado será devuelto o reembolsado.

SI LA CANCELACIÓN LA REALIZA EL PROMOTOR, por motivos ajenos a los antes descritos, ÉSTE DEBERA PAGAR LA TOTALIDAD DE LA PRESENTACION COMO SI SE HUBIESE LLEVADO A CABO. No se reembolsa dineros o depósitos realizados por el Promotor. Es Prerrogativa de El Patrón Music, de considerar esos dineros como la penalidad por cancelaciones que no sean por las fuerzas mayores antes descritas.

Es responsabilidad del contratante que el venue o lugar de evento este lleno a un mínimo del 80% de su capacidad. El artista no se presentará si no se cumple con esa capacidad mínima. No se rembolsará ningún dinero y/o deposito realizado.

10. Publicidad del Evento.

El PROMOTOR realizará a su costo y cuenta propia, toda la promoción y publicidad necesaria para garantizar la asistencia del público al espectáculo artístico. La promoción y mercadeo se efectuará mediante el uso de herramientas de comunicación que podrían incluir prensa, radio, televisión, carteleras, cines, pasquines, volantes o cualquier otro método de difusión que EL PROMOTOR considere necesario.

EL PROMOTOR NO ESTA AUTORIZADO a realizar ningún tipo de PUBLICIDAD, ANUNCIO, PROMOCION de la Presentación del Artista, hasta tanto reciba la

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

confirmación de LA MANEJADORA, esta se entregará toda vez, se contacte, el pago Correspondiente del 50% de los dineros acordados en el presente contrato.

El PROMOTOR está obligado a someter con suficiente anticipación de a lo más un (01) mes antes de la presentación del espectáculo, un plan de medios detallado por horarios, emisoras radiales, televisión, prensa escrita o cualquier otro medio de comunicación que se necesite para promocionar el evento. El ARTISTA ni las personas que lo representan, bajo ningún concepto serán responsables por pérdidas sufridas por el PROMOTOR, auspiciadores u otra persona que este de una manera u otra relacionada al evento por el cual fue contratado el ARTISTA.

El ARTISTA no está comprometido a realizar actividades que se entienda no aporte beneficio a la promoción del espectáculo. El ARTISTA no hará presentaciones privadas a menos que estén estipuladas en el presente contrato, además no está obligado a asistir a after party. El ARTISTA no realizará ninguna actividad promocional el día del espectáculo, asimismo no ofrecerá entrevistas o participará de concursos o eventos fuera de su presentación y ajenas a la promoción del mismo.

Todo material de publicidad deberá ser aprobado por el ARTISTA antes de su difusión; asimismo el ARTISTA proveerá todo el material (fotos, audio arte, etc.) para dicha campaña promocional.

Si en el evento hay más de dos artistas, **NUESTRO ARTISTA NO CERRARÁ LA PRESENTACIÓN, Y SU UBICACIÓN EN EL RUNDOWN, SERÍA SEGUNDO (O EN EL MEDIO DEL ESPECTÁCULO).**

Ambas partes acordarán por escrito las actividades promocionales que realizará el ARTISTA PARA EL EVENTO.

Queda terminantemente prohibido asociar la imagen del ARTISTA con cualquier tipo de producto o marca comercial sin la autorización expresa de LA MANEJADORA. **DURANTE LA PRESENTACION DEL ARTISTA NO PUEDE EXISTIR LOGO O MARCAS COMERCIALES, EN EL ESCENARIO YA QUE PUEDE ENTRAR EN CONFLICTO CON MARCAS QUE EL ARTISTA ES IMAGEN.**

11. Seguridad y Boletos

El PROMOTOR se compromete a suministrar suficiente seguridad y vigilancia tras bastidores para el ARTISTA. La seguridad estará compuesta por dos (02) efectivo a

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

tiempo completo para la escolta del ARTISTA; además de otros dos (02) efectivos para la escolta del staff, quienes estarán a disposición del ARTISTA y su staff los días de permanencia en la ciudad donde se realizará el espectáculo.

El PROMOTOR proveerá a LA MANEJADORA 20 boletos al espectáculo en frente de la tarima.

12. Venta de Mercancía o productos y documentación del espectáculo:

Ninguna parte de la presentación puede ser fotografiada, grabada, filmada o reproducida de cualquier forma por terceros sin consentimiento expreso del ARTISTA. El PROMOTOR se compromete a negar la entrada a las personas que lleven a cabo cualquier grabación de audio o video.

No se permitirá la venta de ningún accesorio, afiche, camisetas, discos, videos o cualquier otro objeto que utilice las fotos o imagen del ARTISTA.

13. Incumplimiento de Condiciones:

Cada uno de los términos y condiciones del contrato son necesarias para su satisfactoria ejecución. En el caso que el PROMOTOR descuide o se niegue a cumplir con cualquiera de las condiciones que aquí se indican/ Y EN EL RIDER o no lleve a cabo cualquiera de los pagos, el ARTISTA tendrá derecho a negarse a cumplir este contrato y recibir una indemnización por concepto de penalidad de US$ 10,000 (DIEZ mil dólares americanos). Cualquier incumplimiento del Rider puede llevar hasta la cancelación de la participación del ARTISTA.

14. Seguro:

El PROMOTOR se compromete a proporcionar seguro de responsabilidad civil genera contra cualquier daño, incendios, actos de vandalismo, robo, motín o cualquier otro tipo de acto o evento que cause daños a personas o bienes como consecuencia del mal funcionamiento de las instalaciones, equipos o instrumentos proporcionados por el ARTISTA, su staff o el PROMOTOR.

15. Visas y procedimientos: DE SER APLICABLE

El PROMOTOR será responsable de obtener todas las visas y permisos de trabajo requeridas para todos lo miembros del staff y el ARTISTA. El PROMOTOR será

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

responsable de todos los permisos y deberá proveer todos los documentos necesarios que permitan al ARTISTA su llegada, actuación y salida del país.
El PROMOTOR será responsable de todos los gastos incurridos para obtener las visas y permisos aplicables relacionados con la presentación, incluyendo, pero no limitando a transporte aéreo, terrestre, alojamiento, espectáculo, promoción, etc.

16. Estacionamiento:

El PROMOTOR se compromete a proporcionar estacionamiento con fácil acceso a la zona de backstage para el vehículo del ARTISTA y su equipo de trabajo. Tales vehículos deben estar disponibles y estacionados tan cerca como lo estipulen las normas de seguridad durante el espectáculo. Los choferes deberán permanecer con sus unidades en todo momento y dar siempre a conocer su ubicación.

17. Protocolo

El PROMOTOR será responsable de proveerle a la oficina de manejo un servicio de Protocolo exclusivo al ARTISTA y su staff la entrada /salida del País y aeropuerto. Por lo que cualquier sistema de fila /cola/turno debe ser minimizado. El PROMOTOR deberá asumir los costos de áreas VIP o Admirals Club que estén disponibles en los aeropuertos para el Bienestar del Artista y su staff.

18. Cuarto de cambio / camerinos

El camerino del Artista es uno Privado, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tener acceso de visitantes, patrocinadores, fotógrafos, periodista, fanáticos. El PROMOTOR que contrata se asegurara que este espacio sea uno Privado, sin interrupciones, para firmar de autógrafo, así como saludos y fotografías INCLUYENDO LOS FAMILIARES Y AMIGOS.

*NECESIDADES DEL ARTISTA: **(ESPECIFICADOS EN EL RIDER GENERAL)**

19. El PROMOTOR y LA MANEJADORA deberá firmar este contrato y consignar sus iniciales en cada una de las páginas del mismo, además firmar el **RIDER GENERAL** Y **RIDER TECNICO** con sus respectivas iniciales en cada página, validando la comprensión, entendimiento y aceptación en cada una de sus partes. El ARTISTA firmará el presente contrato toda vez se hayan recibido los dineros acordados.

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

Inicial

20. El PROMOTOR comprende y acepta que nuestro artista es persona y que por lo mismo puede confrontar problemas de salud, accidentes, muertes, situaciones ajenas a su voluntad y control que impidan su presentación para ese día. Sin embargo, de esto ocurrir se notificará de inmediato y se le otorgará nueva fecha para proveer los servicios.

21. Teléfonos N/A

22. La Validez de este Contrato con sus responsabilidades y deberes de las partes inicia, toda vez que el PROMOTOR, realice el Primer pago correspondiente al **50% (US$ 47,500.00 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES)** del costo total del Evento **(US$ 95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES).**

23. El costo por la presentación se honra por **48hrs** a partir de la fecha de emisión del presente **(US$ 95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES),** venciendo el mismo el día **27 DE ABRIL DEL 2025.** Si a la fecha de vencimiento EL PROMOTOR, no ha realizado el pago requerido del 50%, queda relevada y libre cualquier responsabilidad, negociación, y acuerdo previo, por lo que EL PATRON MUSIC, Y/O LA MANEJADORA, no tendrán que continuar con la negociación, y queda exonerado de cualquier compromiso.

24. El Promotor y EL Artista, reconocen que todas las condiciones, estipulaciones representan un beneficio dual.

El PROMOTOR entiende que cualquier reclamación legal o acción de tipo Jurídico relacionado con los eventos materia del presente contrato, deberá realizarse en territorio de Puerto Rico, bajo las Leyes del Estado Libre Asociado y Estados Unidos

EL PROMOTOR y el ARTISTA aceptan cada una de las estipulaciones de este contrato, para que así conste se firma hoy **25/ABRIL/2025**.
Fecha Enviado: **25/ABRIL/2025**.

Firmado por:
35B0560350774475...

EL PATRON MUSIC LLC

REPRESENTANTE

Docusign Envelope ID: C0FFB73E-4EA9-41DA-8EC2-3566F6F9016D

IDA D. NEVAREZ

JOSÉ C. VILLEGAS PUELLO

GOBIERNO DE
GOVERNMENT OF **PUERTO RICO**
Licencia de Conducir/Driver's License



OPERATOR 3 CONDUCTOR

NUM 2126000
IDA DIMARY
NEVAREZ SANCHEZ
URB CIUDAD CENTRO
134 CALLE GUARIONEX
CAROLINA, PR 00987

SEX/SEXO F
EYES/OJOS GRN

DOB/NAC 19JUN1967
ISS/EMI 10DEC2020
E NONE
R NONE
EXP 19JUN2028

Carlos Contreras Aponte
Secretario DTOP



5187 / 11718 / 13157 / 8

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMEINTO NACIONAL, PROFESIONAL EN COMUNCADPR SOCIAL, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN PRESENTACION DE PROGRAMAS DE FARANDULA Y/O PRESENCIA Y/O EN PROGRAMAS DE TEKEVISION, AMBOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O PRESENTACION EN EVENTOA EN VIVO DE TIPO CULTURAL, DEBEN ENCONTRATSE ACTIVOS EN LA TELEVSIION NACIONAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

<table>
<tr><td></td><td></td><td>jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.
NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

JULIANA HABIB LORDUY

Comunicadora Social y Periodista Universidad Javeriana
Presentadora Oficial de Entretenimiento Fin de Semana RCN TV
Periodista de la Mesa Periodística LA FM de RCN Radio
Presentadora, Modelo e Influencer
Redes Sociales: Instagram: @julyhabib - Tik Tok: julyhabibl Celular: 3003758976 - Correo electrónico: habiblorduyjuliana@gmail.com

Montería, abril de 2025

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA
ALCALDIA DE MONTERÍA E.S.D.

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Por medio del presente, dando respuesta a su solicitud de cotización enviada por su Despacho, correspondiente a prestar mis servicios como **PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMEINTO NACIONAL, PROFESIONAL EN COMUNCADPR SOCIAL, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN PRESENTACION DE PROGRAMAS DE FARANDULA Y/O PRESENCIA Y/O EN PROGRAMAS DE TEKEVISION, AMBOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O PRESENTACION EN EVENTOA EN VIVO DE TIPO CULTURAL, DEBEN ENCONTRATSE ACTIVOS EN LA TELEVSIION NACIONAL.**

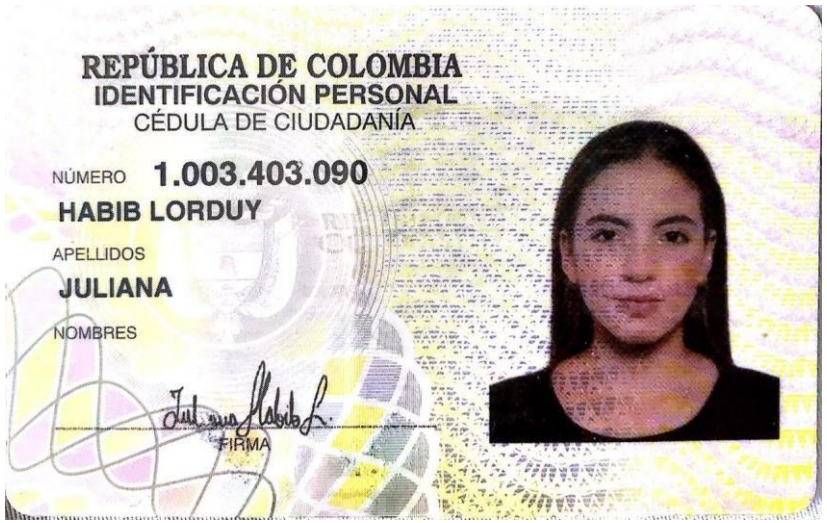
El valor de la presente Propuesta o Cotización es la suma de **$11.000.000 (Once Millones de pesos M/Cte)** netos, incluido honorarios, transporte, viáticos e impuestos.

La presente cotización tiene validez de 60 días.

Atentamente,



JULIANA HABIB LORDUY
C.C. 1003403090 de Montería
Comunicadora Social y Periodista
Influenciadora @julyhabib
Correo Electrónico: habiblorduyjuliana@gmail.com
Celular: 3003758976



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.403.090

HABIB LORDUY

APELLIDOS

JULIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-2000

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-JUL-2018 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-01021539-F-1003403090-20180711 0061879254A 1 51096718

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905779371

(415)7707212489984(8020) 000001490577937 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 4 0 3 0 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 4 0 3 0 9 0	2 0 1 8 0 7 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HABIB	LORDUY	JULIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CAR WASH CASTELLANA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 65 2 140

42. Correo electrónico: julianahabiblorduy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 7 5 8 9 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 2 2 9	2 0 2 0 1 0 2 7	4 5 2 0	2 0 2 0 1 0 2 7	5 6 1 1	7 3 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 2	4 9	5 0																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2023 - 04 - 17 / 15 : 12: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ BENITEZ ANA CECILIA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905779371

(415)7707212489984(8020) **0000014905779371**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1003403090	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha	20201027	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20201027	
77. No. Matrícula mercantil	1829133	
78. Departamento	23	
79. Ciudad/Municipio	22	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20230417		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905779371

(415)7707212489984(8020) **0000014905779371**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1003403090	5	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Otras actividades complementarias al transporte 5229

162. Nombre del establecimiento: CAR WASH CASTELLANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 23	Montería 001

165. Dirección: CL 62 B 6 83

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
172333	20190531
168. Teléfono: 3005446270	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COTIZACIÓN
Montería, 26 abril, 2025

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores:
Alcaldía de Montería
Atención: Secretaría de Cultura
Ciudad

Asunto: **Cotización por Presentación del Reinado de las Fiestas del Río**

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar a ustedes la siguiente cotización por mis servicios profesionales en el marco de las **Fiestas del Río 2025**, correspondiente al **concepto de presentación del Reinado de las Fiestas del Río**.

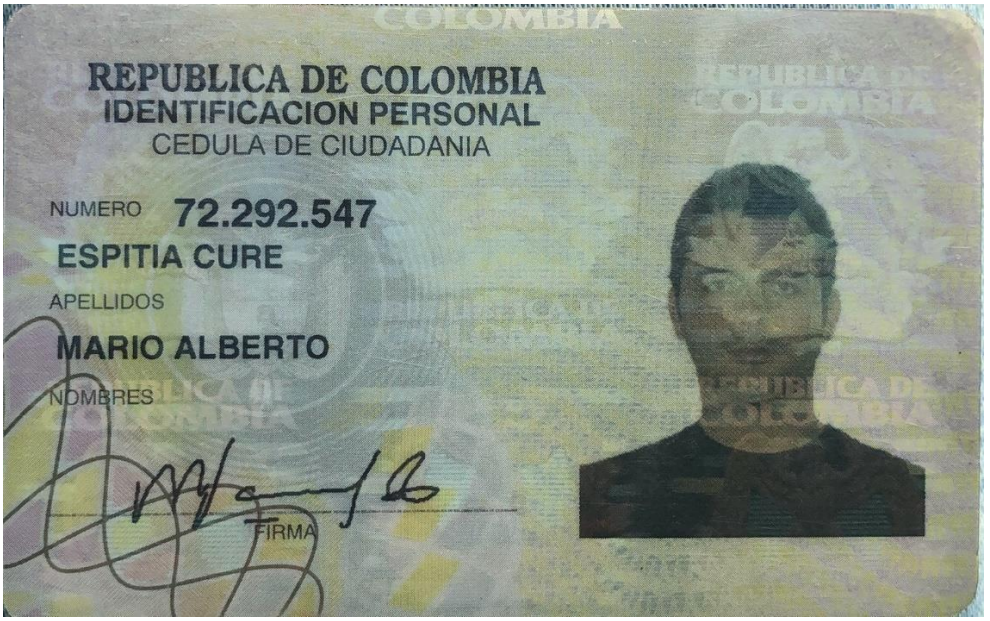
Concepto	Valor
PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMEINTO NACIONAL, PROFESIONAL EN COMUNCADPR SOCIAL, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN PRESENTACION DE PROGRAMAS DE FARANDULA Y/O PRESENCIA Y/O EN PROGRAMAS DE TEKEVISION, AMBOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O PRESENTACION EN EVENTOA EN VIVO DE TIPO CULTURAL, DEBEN ENCONTRATSE ACTIVOS EN LA TELEVSIION NACIONAL	$11.000.000 COP

Valor total cotizado: $11.000.000 (Once millones de pesos colombianos).

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario o ajuste necesario.

Cordialmente,

Mario Espitia Cure


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.292.547
ESPITIA CURE
APELLIDOS
MARIO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155524522

(415)7707212489984(8020) 000014115552452 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 2 9 2 5 4 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 9 2 5 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPITIA	CURE	MARIO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 76 42 OF 301

42. Correo electrónico: auxiliar2.gercom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 4 4 0 1 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 4 0 8 2 0	9 0 0 8	2 0 1 3 0 2 0 4	7 3 1 0 /	2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPITIA CURE MARIO ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Descripción
30	Vestuario elaborado por diseñador local para evento imposición de bandas; set de dos piezas en tonos Ivory que consta de un top asimétrico con tiras de amarre para su ajuste y un efecto drapeado que termina en dos estolas que brindan suavidad y movimiento y pantalón amplio sin pretina y finalización en bota de sublimado de molas, elaborado en; base textil: atina, milenio y crepé francés el color será definido de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.
30	Vestuario elaborado por diseñador local para evento Reina de los Periodistas. Diseño de una o dos piezas elaborado en telas de noche de Venecia y/o mocha mause o rayón satinado 10% algodón o podezua o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado con el supervisor del contrato.
30	Vestuario elaborado por diseñador local para evento desfile en traje de baño; diseño de una o dos piezas, elaborado en licra power o licra pacific, el diseño podrá ser estampado en varios colores o en uno o dos colores, incluye pareo; el diseño y colores deberán ser definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del Contrato
30	Vestuario para evento desfile y noche de coronación; este diseño será un vestido de ensueño de una sola pieza realizado en la parte superior en tull recamado dejando ver transparencias y una falda amplia sesgada amplia, este diseño debe será elaborado en tull recamado malla piel y podesua para la falda; el color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato
30	Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina del ejercito diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de Venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.
30	Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina de la policía; diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de Venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgettes italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer

		efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th></th><th></th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

Montería, abril de 2025.

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores

Alcaldía de Montería

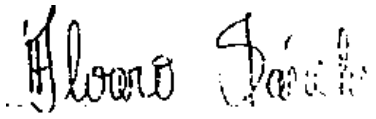
Cordial saludo.

Mediante la presente, pongo ante ustedes la siguiente cotización
VESTUARIO PARA EVENTOS FIESTAS DEL RIO 2025

Descripción Vestuario para	***cantidad***	***Valor unitario***
Vestuario elaborado por diseñador local para evento imposición de bandas; set de dos piezas en tonos Ivory que consta de un top asimétrico con tiras de amarre para su ajuste y un efecto drapeado que termina en dos estolas que brindan suavidad y movimiento y pantalón amplio sin pretina y finalización en bota de sublimado de molas, elaborado en; base textil: atina, milenio y crepé francés el color será definido de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.	***1***	***$600.000***
Vestuario elaborado por diseñador local para evento Reina de los Periodistas. Diseño de una o dos piezas elaborado en telas de noche de venecia y/o mocha mause o rayón satinado 10% algodón o podezua o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado con el supervisor del contrato.	***1***	***$550.000***
Vestuario elaborado por diseñador local para evento desfile en traje de baño; diseño de una o dos piezas, elaborado en licra power o licra pacific, el diseño podrá ser estampado en varios colores o en uno o dos colores, incluye pareo; el diseño y colores deberán ser definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del Contrato	***1***	***$390.000***
Vestuario para evento desfile y noche de coronación; este diseño será un vestido de ensueño de una sola pieza realizado en la parte superior en tull recamado dejando ver transparencias y una falda amplia sesgada amplia, este diseño debe será elaborado en tull recamado malla piel y podesua para la falda; el color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato	***1***	***$920.000***

Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina del ejercito diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de Venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.	***1***	***$550.000***
Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina de la policía; diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgettes italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.	***1***	***$550.000***

Feliz de poder mostrar mi talento ante ustedes.
Cordialmente,



Álvaro Sánchez
Diseñador


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.067.947.785
SANCHEZ PASTRANA
APELLIDOS
ALVARO ANDRES
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Scanned by TapScanner


FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1996
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
24-ABR-2014 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
P-1300100-01246831-M
00750
Scanned by TapScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879861774

(415)7707212489984(8020) 000001487986177 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 4 7 7 8 5	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 4 7 7 8 5	2 0 1 4 0 4 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	PASTRANA	ALVARO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 19 1 A 131 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: andres263117@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 0 8 8 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 7 0 6 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 02 / 06 : 19: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PASTRANA ALVARO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-12-2022 06:23:15AM

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Montería, 21 de abril 2025

Sres.
REINADO DEL RIO 2025
Montería

De parte de **ELVIS CONTRERAS** reciba un cordial saludo, a continuación, envió cotización Para prestación del servicio detallado:

REFERERENCIA: Vestuario elaborado por diseñador local para evento imposición de bandas; set de dos piezas en tonos Ivory que consta de un top asimétrico con tiras de amarre para su ajuste y un efecto drapeado que termina en dos estolas que brindan suavidad y movimiento y pantalón amplio sin pretina y finalización en bota de sublimado de molas, elaborado en; base textil: atina, milenio y crepé francés el color será definido de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.

VALOR UNIDAD: $750.000

REFERERENCIA: Vestuario elaborado por diseñador local para evento Reina de los Periodistas. Diseño de una o dos piezas elaborado en telas de noche de Venecia y/o mocha mause o rayón satinado 10% algodón o podezua o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado con el supervisor del contrato.

VALOR UNIDAD $580.000

REFERERENCIA: Vestuario elaborado por diseñador local para evento desfile en traje de baño; diseño de una o dos piezas, elaborado en licra power o licra pacific, el diseño podrá ser estampado en varios colores o en uno o dos colores, incluye pareo; el diseño y colores deberán ser definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del Contrato

VALOR UNIDAD $400.000

304 4040608
@elvisc.eventplanner
@eventplannermonteria

REFERERENCIA: Vestuario para evento desfile y noche de coronación; este diseño será un vestido de ensueño de una sola pieza realizado en la parte superior en tull recamado dejando ver transparencias y una falda amplia sesgada amplia, este diseño debe será elaborado en tull recamado malla piel y podesua para la falda; el color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.

VALOR UNIDAD: $950.000

REFERERENCIA: Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina del ejercito diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de Venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato

VALOR UNIDAD: $580.000

REFERERENCIA: Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina de la policía; diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgettes italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato

VALOR UNIDAD: $580.000

Atento a su respuesta y confirmación.

Cordialmente.

ELVIS CONTRERAS GONZALEZ
C.C. 1.067.868.053
302 217 2064

Event Planner



304 4040608
@elvisc.eventplanner
@eventplannermonteria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915413213

(415)7707212489984(8020) 000001491541321 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 6 8 0 5 3	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 6 8 0 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	GONZALEZ	ELVIS	SAMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 4 LT 24 BRR SANTA FE

42. Correo electrónico: profesional_8817@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 0 4 0 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 1 1 2 4	5 6 2 1	2 0 1 5 1 1 2 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 19 / 08 : 14: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO VEGA GIANA CAROLINA

985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AURELIO RUIZ

Montería, abril 2025

Sres.

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Alcaldía de Montería
REINADO DEL RIO 2025
Montería

Atendido su solicitud presento ante ustedes mi propuesta para elaboración de vestuarios para eventos en las Fiestas del Rio 2025 en la cuidad de Montería.

1. Vestuario elaborado por diseñador local para evento imposición de bandas; set de dos piezas en tonos Ivory que consta de un top asimétrico con tiras de amarre para su ajuste y un efecto drapeado que termina en dos estolas que brindan suavidad y movimiento y pantalón amplio sin pretina y finalización en bota de sublimado de molas, elaborado en; base textil: atina, milenio y crepé francés el color será definido de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato
 VALOR UNIDAD: $560.000

2. Vestuario elaborado por diseñador local para evento Reina de los Periodistas. Diseño de una o dos piezas elaborado en telas de noche de venecia y/o mocha mause o rayón satinado 10% algodón o podezua o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado con el supervisor del contrato.

 VALOR UNIDAD $530.000

3. Vestuario elaborado por diseñador local para evento desfile en traje de baño; diseño de una o dos piezas, elaborado en licra power o licra pacific, el diseño podrá ser estampado en varios colores o en uno o dos colores, incluye pareo; el diseño y colores deberán ser definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del Contrato

 VALOR UNIDAD $370.000

AURELIO RUIZ

4. Vestuario para evento desfile y noche de coronación; este diseño será un vestido de ensueño de una sola pieza realizado en la parte superior en tull recamado dejando ver transparencias y una falda amplia sesgada amplia, este diseño debe será elaborado en tull recamado malla piel y podesua para la falda; el color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato

VALOR UNIDAD: $830.000

5. Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina del ejercito diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de Venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgette italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.

VALOR UNIDAD $530.000

6. Vestuario elaborado por diseñador local. para evento elección reina de la policía; diseño de una o dos piezas elaborado en telas de rayón satinado 10% algodón o noche de Venecia o podezúa o mango seda o yorge stress o georgettes italiano o textil atina, milenio y/o crepe francesa, el diseño y color será definidos de acuerdo a lo concertado previamente con el supervisor del contrato.

VALOR UNIDAD $530.000

Atento a su respuesta y confirmación.

Cordialmente.

AURELIO RUIZ
DISEÑADOR DE MODAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.107.069.650**

RUIZ TAMARA

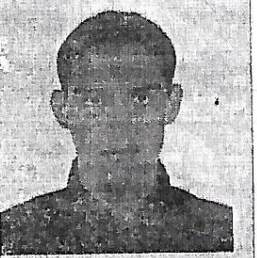
APELLIDOS

AURELIO JOSE

NOMBRES

Aurelio Ruiz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1992**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-FEB-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00219261-M-1107069650-20100301 0021374668A 2 34472061

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866174766

(415)7707212489984(8020) 000001486617476 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 7 0 6 9 6 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 7 0 6 9 6 5 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	TAMARA	AURELIO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

41. Dirección principal: CR 11 A 9 B 68

42. Correo electrónico: aurelioruiz92@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 1 8 7 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 8 0 1 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ TAMARA AURELIO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Lauro Sibaja Abril 25

Alcaldía de MONTERÍA

Recibí Juan Perez Pico Abril 2025

RECIBI EDGAR PERNET ABRIL / 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción**: 1 — PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

		jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

Montería, abril de 2025

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE CULTURA

Asunto: **COTIZACIÓN PRESENTADOR/ ANIMADOR**

Mediante la presente hago envió de cotización para prestar los servicios como PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS

VALOR POR DÍA: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS. $260.000

Quedando atento a su positiva respuesta

Cordialmente

JAIRO SEGUNDO SIBAJA
C.C 78.698.064 DE MONTERÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.698.064**

SIBAJA GUZMAN
APELLIDOS

JAIRO RAFAEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1968**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

20-MAR-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14829386346

(415)7707212489984(8020) 000001482938634 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 6 9 8 0 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 6 9 8 0 6 4	1 9 8 7 0 3 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIBAJA	GUZMAN	JAIRO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 B 33 17 BRR EL EDEN

42. Correo electrónico jairosibaja1224@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 1 5 1 0 8	3 0 0 4 9 9 3 6 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 8 0 2 0 5	8 2 3 0	2 0 2 0 0 5 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 21 / 11 : 50: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIBAJA GUZMAN JAIRO RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-01-2024 05:25:41PM

Montería, Abril de 2025

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Señores

SECRETARIA DE CULTURA

Asunto: **COTIZACIÓN COMO PRESENTADOR/ ANIMADOR**

Mediante la presente hago envió de cotización para prestar mis servicios como PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS

VALOR POR DÍA:

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. $250.000

Cordialmente

Juan Camilo Perea

Juan camilo Perea

C.C 1.067.846.717 de Montería.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.067.846.717**

PEREA PICO
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

Juan Camilo Perea
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1986**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **M** SEXO

15-DIC-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1301000-00883281-M-1067846717-20170216 **00536**36033A 1 47719328

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808384730

(415)7707212489984(8020) 000001480838473 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 4 6 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067846717	2 0 0 4 1 2 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREA	PICO	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 165 LT 2 ET 16 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico gordyflow1986@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 9 9 3 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 2 1 8	5 9 2 0	2 0 1 3 1 0 0 1			3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 26 / 10 : 05: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREA PICO JUAN CAMILO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-01-2022 10:05:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Montería, 21 de abril de 2025

Señores

SECRETARIA DE CULTURA
ALCALDIA DE MONTERIA

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Asunto: ***COTIZACIÓN***

Mediante la presente hago envió de cotización para prestar mis servicios como PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS en evento organizado por la alcaldía de Montería.

VALOR POR DIA: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. $280.000

Cordialmente

Edgar Pernet

EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ
C.C 78.708.702 de SAN PEDRO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14533383366

(415)7707212489984(8020) 000014533383366

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 7 0 8 7 0 2	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78708702	1989/12/11

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERNET	HERNANDEZ	EDGAR	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 56 LT 16 ET 11 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico: pernetner@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3145472098	7895551

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2000/09/05					2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

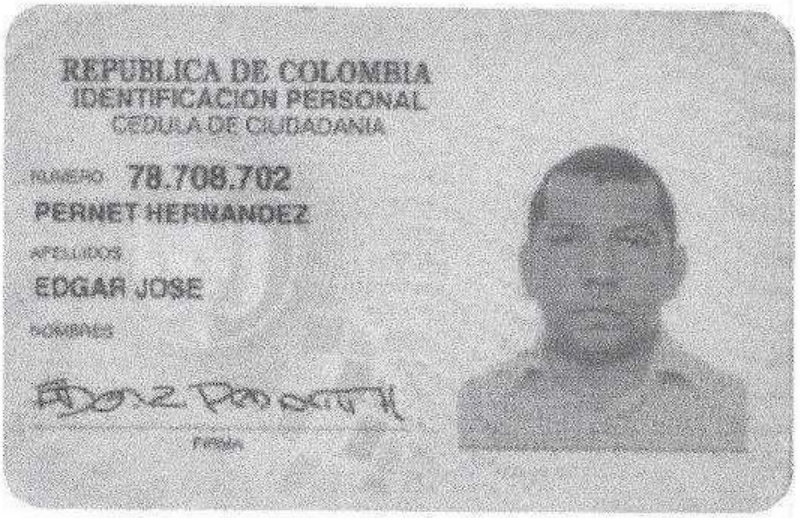
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-04-2023 09:51:04AM

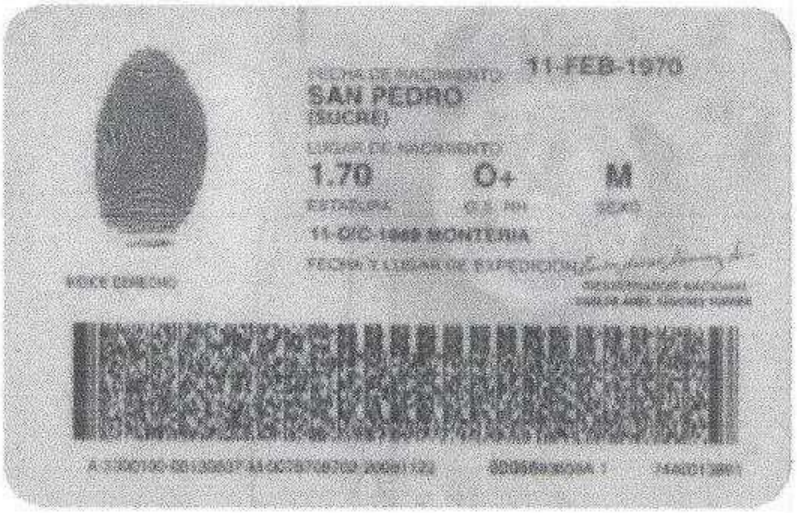
COPIA NO VÁLIDA COMO FACTURA SIN VALIDEZ FISCAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.708.702
PERNET HERNANDEZ
APELLIDOS
EDGAR JOSE
NOMBRES

FIRMA



11-FEB-1970
SAN PEDRO
(SUCRE)
1.70 O+ M
11-DIC-1988 MONTERIA

Alcaldía de
MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción**: 1 – PERMISOS SAYCO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o

		jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	25	04	2025

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
1391	000-002797	800096734-1

Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor Consignación:	$ 30,500,000
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	COTIZACION FIESTAS DEL RIO 2025, MONTERIA CBA

(415)7709998002593(8020)000013910000002797(3900)0028470000(96)20250525

DEPOSITANTE

CONSIGNE EN LOS BANCOS: AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA BANCO AGRARIO CONVENIO 12442, BANCOLOMBIA CONVENIO No 73532

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	25	04	2025

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
1391	000-002797	800096734-1

Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor Consignación:	$ 30,500,000
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	COTIZACION FIESTAS DEL RIO 2025, MONTERIA CBA

(415)7709998002593(8020)000013910000002797(3900)0028470000(96)20250525

SAYCO

CONSIGNE EN LOS BANCOS: AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA BANCO AGRARIO CONVENIO 12442, BANCOLOMBIA CONVENIO No 73532

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	25	04	2025

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
1391	000-002797	800096734-1

Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor Consignación:	$ 30,500,000
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	COTIZACION FIESTAS DEL RIO 2025, MONTERIA CBA

(415)7709998002593(8020)000013910000002797(3900)0028470000(96)20250525

BANCO

CONSIGNE EN LOS BANCOS: AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA BANCO AGRARIO CONVENIO 12442, BANCOLOMBIA CONVENIO No 73532

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14855268804

(415)7707212489984(8020) 000001485526880 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 6 8 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SAYCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 95 11 31

42. Correo electrónico facturaselectronicas@sayco.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 4 0 0 4 4	3 1 7 6 6 5 4 4 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 2 0 6 1 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AHUMADA AVENDAÑO CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14855268804

(415)7707212489984(8020) **000001485526880 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	5	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 8
72. Número	0 1	1
73. Fecha	1 9 4 6 0 8 1 7	2 0 1 2 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 8 2 1 1 1 7	2 0 1 2 0 5 2 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 6 0 8 1 7	
81. Hasta	2 9 9 9 0 8 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14855268804

(415)7707212489984(8020) **000001485526880 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 8 4 1 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AHUMADA	AVENDAÑO	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855268804

(415)7707212489984(8020) **000001485526880 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 0	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 7 0 5 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	AGUIRRE	ANTONIO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 5 2 2 0 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	PADILLA	RITA	LUCILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 8 4 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	OSPITIA	HIPARCO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 0 9 0 0 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHECA	BUSTAMANTE	PATRICIO	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 9 9 1 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANJARRES	MENDOZA	RAFAEL	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855268804

(415)7707212489984(8020) **000001485526880 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 0	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 2 8 0 3 0 2		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	BETANCOURT	ALBERTO					2 0 1 6 0 7 0 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 7 2 1 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9	MORELLI	SOCARRAS	ARMANDO	DE JESUS				2 0 2 2 0 8 0 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 6 6 8 1		COLOMBIA 1 6 9	PAZ	GONZALEZ	GERARDO	LEONIDAS				2 0 0 8 0 8 1 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 4 0 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9	DE NARVAEZ	CASABIANCA	JOSE	MIGUEL				2 0 2 2 0 8 0 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 6 5 8 4 9		COLOMBIA 1 6 9	FRANCO	CARDONA	OSWALDO					2 0 2 2 0 8 0 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14855268804

(415)7707212489984(8020) **000001485526880 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 6 8 1 0	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 5 2 8 6 4		4 7 4 1 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PACHECO	DE LEON	ANIBAL	VICENTE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 1 9 0 0 1 6 1 6	2	PADEL AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 8 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 6 1 7 4 4		8 1 9 9 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CEPEDA	ROJAS	ELDA	YANIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

CERTIFICA:

Que mediante Resolución Número 001 del 17 de noviembre de 1982, la Dirección Nacional de Derecho de Autor reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, denominada Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

Que mediante Resolución Número 070 del 5 de junio de 1997, la Dirección Nacional de Derecho de Autor concedió autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

Que en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra inscrito como Gerente General de la Sociedad, el señor CESAR AUGUSTO AHUMADA AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.284.117 de Bogotá, en el Libro de Inscripción de Dignatarios Sociedades de Gestión, Partida 120 del 10 de octubre de 2017.

Que el domicilio principal de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, es en Bogotá, D.C, Calle 95 Número 11 – 31.

Que la dirección de notificación judicial electrónica de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, es notificacionesjudiciales@sayco.org

Que de conformidad con el artículo 2.6.1.2.10. del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, el presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



GLORIA A. CAJAVILCA CEPEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

W:\43-Procesos-Inspeccion-Vigilancia-y-Control\1-Autorizaciones-Funcionamiento-Reconocimiento-PJ-SGC-Entidades\SAYCO\Certificación de existencia y representación SAYCO, Rad. 54483,GCAJAVILCA,Mmatiz,junio 2024.docx

Copia Original 001

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección Nacional del Derecho de Autor

RESOLUCION No.001

Por la cual se reconoce una personería jurídica y se ordena el registro de unos estatutos

EL JEFE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 23 de 1982 y el Decreto 1035 de 1982, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), siendo una asociación sin animo de lucro , ha presentado a esta Dirección los estatutos aprobados por su Asamblea General de asociados, a fin de ajustar su estructura y funcionamiento a las disposiciones de la Ley 23 de 1982 , para el control de legalidad que la misma establece en sus artículos 228 y 229 .

Que habiendo sido revisados los estatutos de dicha sociedad se han hallado acordes con los requisitos señalados por la Ley 23 en su capítulo XVI.

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Para efectos de la Ley 23 de 1982 , reconocese la personería jurídica de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia " SAYCO " .

Artículo 2o.- Ordenase el registro de los estatutos de la Sociedad , aprobados por la Asamblea General en fecha 22 de junio de 1982 , en el Libro de Registro de Representaciones Legales .

Artículo 3o.- En adelante la Sociedad SAYCO podrá ejercer las facultades y prerrogativas que le confiere la Ley 23 de 1982 a las asociaciones de Autores legalmente constituidas , quedando sometidas al control y vigilancia de esta Dirección conforme lo dispone la misma norma.

Artículo 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a 17 - XI - 1982

LUZ MYRIAM MONTAÑES DE LORDUY
Jefe

HEBERT VASQUEZ PINZON
Delegado Dirección ante SAYCO.

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION NUMERO 070

(05 JUN. 1997)

Por la cual se concede autorización de funcionamiento
a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, artículo 25 del Decreto 162 de 1996 y artículo 2o literal k) del Decreto 1278 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección Nacional de Derecho de Autor le corresponde conferir o negar las solicitudes de reconocimiento de personeria juridica y autorización de funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y de derechos conexos, conforme a lo establecido en el artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 162 de 1996.

2. Que las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y de derechos conexos que hubieren obtenido personería jurídica con anterioridad a la vigencia del Decreto 162 de 1996 y que pretendan explotar los derechos de sus afiliados, debían solicitar de la Dirección Nacional de Derecho de Autor la correspondiente autorización de funcionamiento en el plazo improrrogable de seis (6) meses contados a partir de su vigencia, es decir desde el 23 de enero de 1996 hasta el 22 de julio del mismo año inclusive, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 55 de la mencionada norma.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

3. Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, -SAYCO-, con personería jurídica reconocida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante Resolución número 001 del 17 de noviembre de 1982, solicitó ante esta Dirección, dentro del término legal contemplado en el artículo 55 del Decreto 162 de 1996, autorización de funcionamiento, mediante comunicación radicada bajo el número 6044 del 12 de julio de 1996.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, -SAYCO-, a través de su representante legal, señor Jairo Enrique Ruge Ramírez, en cumplimiento de las disposiciones legales conferidas en los artículos 14 y 55 del Decreto 162 de 1996, aportó la siguiente documentación que se adiciona a la existente en los archivos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la que igualmente se relaciona para efectos del examen que ordena la Ley:

a) Copia de la Resolución número 001 del 17 de noviembre de 1982 por medio de la cual se le reconoció personería jurídica a SAYCO;

b) Estatutos aprobados mediante Resolución 0114 de octubre 4 de 1996, por medio de la cual se aprobó la reforma estatutaria sometida a discusión en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, realizada los días 28, 29 y 30 de marzo de 1996;

c) Hojas de vida de los miembros principales y suplentes del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia, del Gerente, del Revisor Fiscal, principal y suplente, del Secretario General y de la Tesorera, así como el Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor Fiscal, Principal y Suplente. También se allegaron los respectivos Certificados Judiciales de los miembros antes mencionados, así como de los Delegados Seccionales, documentación exigida en cumplimiento del artículo 14 literal d) del Decreto 162 de 1996 y del artículo 2° de la resolución 0054 del 17 de mayo de 1996;

d) Relación de socios afiliados a la sociedad y reglamentos de socios, de recaudos, de auditoría interna, de delegados sociales, de secretaría general, del departamento de sistemas, del departamento de documentación, del departamento de radio y televisión, del departamento de recaudo por ejecución en vivo, de tesorería, de contabilidad, de tarifas, de distribución y de previsión social;

e) Treinta (30) Contratos de Representación Recíproca, celebrados con las siguientes Sociedades que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor:
1). **ACDAM de Cuba**, Libro 11. Tomo 51. Partida 94; 2). **AGADU de Uruguay**, Libro 11. Tomo 43. Partida 42; 3). **STAATLICH GENEHMIGTE GESELLSCHAFT DER AUTOREN**, Libro 11. Tomo 52. Partida 12; 4). **APA de Paraguay**, Libro 11. Tomo 47. partida 497; 5). **APDAYC de Perú**, Libro

¡Protegemos la creación!

71932 - Imprenta Nacional - Offset Autoedición - 1994

11. Tomo 43. Partida 41; 6). **ARGENTORES de Argentina**, Libro. 11 Tomo 51. Partida 326; 7). **SADAIC de Argentina**, Libro. 11 Tomo. 38 Partida 234, y Libro 11. Tomo 29. Partida 486; 8). **ASCAP de Estados Unidos**, Libro 11. Tomo 45. Partida 481; 9). **VERENIGING BUMA de Amstenveel (Holanda)**, Libro 11. Tomo 50. Partida 69; 10).**GEMA de Alemania**, Libro 11. Tomo 43. Partida 390; 11). **PRS de Inglaterra**, Libro 11. Tomo 49. Partida 267; 12). **SACEM de Francia**, Libro 11. Tomo 52. Partida 23; 13). **SACD de Francia**, Libro 11. Tomo 39. Partida 195; 14). **SACM de México**, Libro 11. Tomo 42. Partida 261; 15). **SACVEN de Venezuela**, Libro 11. Tomo 41. Partida 106; 16). **SABAM de Bélgica**, Libro 11. Tomo 39. Partida 193; 17). **U.B.C. de Brasil**, Libro 11. Tomo 40. Partida 135; 18). **SADEMBRA de Brasil**, Libro 11. Tomo 43. Partida 453; 19). **SGAE de España**, Libro 11. Tomo 38. Partida 233; 20). **SIAE de Italia**, Libro 11. Tomo 49. Partida 111; 21). **SOCAM de Canadá**, Libro 11. Tomo 49. Partida 304; 22). **SPA de Portugal**, Libro 11. Tomo 39. Partida 194; 23). **STIM de Suecia**, Libro 11. Tomo 51. Partida 92; 24). **SUISA de Suiza**, Libro 11. Tomo 39. Partida 191; 25). **S.C.D. de Chile**, Libro 11. Tomo 39. partida 192; 26).**TEOSTO de Finlandia**, Libro 11. Tomo 52. Partida 13; 27). **TONO de Noruega**, Libro 11. Tomo 51. Partida 93; 28). **IMRO. IRISH MUSIC RIGHTS ORGANISATION**, Libro 11. Tomo 53. Partida 146; 29). **KODA de Dinamarca**, Libro 11. Tomo 53. Partida 147; 30). **LA SOCIETY OF COMPOSERS AUTHORS de Israel**, Libro 11. Tomo 42. Partida 443;

f) Tres (3) contratos de subedición celebrados con la editora **PROMUSICA** con su respectivo catálogo, y uno (1) celebrado con la editora **MUSIPROM**;

g) Ocho (8) Contratos Generales celebrados con asociaciones de usuarios: 1). **Asomedios**: L. 11. T. 29 P. 483 de mayo 9/84- Convenio música ambiental; 2). **Asomedios**: L. 11. T. 29 P. 484 de mayo 9/84 -Convenio sobre radio y televisión; 3). **Asomedios**: L.11. T. 29 P. 485 de mayo 9/84 -Convenio música ambiental; 4). **Asomedios**: L.11. T. 29 P. 487 de mayo 9/84 - Convenio radio y televisión; 5). **Convenio SAYCO-ACINPRO**: L. 11 T. 32 P. 234 de julio 25 de 1985; 6). **PRODEMUS**: L. 11 T. 36 P. 249 de abril 21 de 1988; 7). **ECOMUS**: (Editora Colombiana de Música) L. 11 T. 36 P. 250 de abril 21 de 1998; 8). **ACODEM**: L. 11 T. 51 P. 298 de febrero 19 de 1996, los cuales se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor;

h) Relación en soporte magnético de las obras musicales de los afiliados a SAYCO con sus respectivos autores, que se suman a las ya inscritas en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor por la misma Sociedad.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 162 de 1996, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una vez allegada la documentación exigida, procedió a autorizar mediante resolución número 042 del 18 de marzo de 1997 la publicación,

71932 - Imprenta Nacional - Offset Autoedición - 1994

a costa del peticionario, de un aviso en un diario de amplia circulación nacional sobre la intención de la mencionada sociedad de gestión colectiva de derecho de autor de obtener por parte de esta Dirección la autorización de funcionamiento.

6. Que conforme a lo establecido en el ordinal cuarto de la resolución 042 del 18 de marzo de 1997, el representante legal de la Sociedad en el término legal de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del último aviso, remitió a esta Dirección copia de los dos (2) avisos publicados en el periódico El Espectador en los días 2 de abril de 1997 en la página 7-A, y 7 de abril de 1997, publicado en la página 5-A, mediante oficio GGS-199 de abril 7 de 1997, radicado bajo el número 2902 del 8 de abril de 1997.

7. Que ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, no se presentó oposición alguna por parte de terceros interesados contra la intención de SAYCO de obtener autorización de funcionamiento, conforme lo prevé el artículo 16 del Decreto 162 de 1996.

CONSIDERACIONES FINALES

1. Que conforme al artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, en concordancia con el artículo 25 del Decreto 162 de 1996, este Despacho procede a manifestar sus consideraciones teniendo en cuenta los datos aportados por parte de la Sociedad, así como la valoración previa por parte del Jefe de la División Legal de toda la documentación requerida y aportada por parte de ésta, y de la ya existente en los archivos de esta Dirección, de la siguiente manera:

a). En relación con los estatutos de la sociedad adoptados en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 1996, éstos se encuentran ajustados a las exigencias del artículo 23 de la Ley 44 de 1993, así como a las del artículo 14 literal b) del Decreto 162 de 1996;

b). Dentro de la estructura administrativa de la sociedad para el cumplimiento de sus funciones, ésta cuenta con los siguientes órganos y dignatarios de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley 44 de 1993, así: Asamblea General. Administración: Gerencia, Secretaría General, y Tesorería. Control: Revisor Fiscal y Comité de Vigilancia conformado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes. Dirección y Administración: Consejo Directivo conformado por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes. A nivel operativo, cuenta con nueve (9) departamentos como son: sistemas, documentación, radio y televisión, recaudo por ejecución en vivo de pequeños y grandes derechos, tesorería, contabilidad, tarifas, distribución y de previsión social. A nivel nacional cuenta con 17 seccionales cada una con su respectivo delegado social.

71832 - Imprenta Nacional - Offset Autoedición - 1994

En cuanto al examen de las hojas de vida así como de los certificados judiciales de los miembros del consejo directivo, comité de vigilancia, gerente, secretario, tesorera, revisor fiscal y delegados departamentales, no se encontró ningún antecedente que de manera particular pudiera generar en una inhabilidad o incompatibilidad de tales dignatarios;

c). La Sociedad, de conformidad con el artículo 4 literal b) de sus estatutos dispone de la atribución de administrar los derechos de autor de obras musicales de autores extranjeros en el territorio nacional, conforme a los contratos de representación recíproca que a la fecha han sido suscritos con treinta (30) sociedades homólogas;

d). De conformidad con el mandato que suscribe SAYCO con los socios afiliados a ésta y en virtud de su manifestación expresa de administrar sus derechos, la sociedad cuenta a la fecha con un total de dos mil seiscientos veinte socios (2.620), diferenciados de la siguiente manera: Socios Administrados: 693, Socios Activos: 1.240, Socios Adherentes: 59, Socios Fundadores: 54, Socios Fallecidos: 362, Socios Retirados: 33 y Socios Herederos: 179.

En lo que respecta al número de obras nacionales administradas por SAYCO, a la fecha cuenta con un número aproximado de 96.613 obras de sus socios, lo que evidencia que la Sociedad cuenta con un volumen representativo de repertorio que le permite recaudar derechos por concepto de la ejecución pública de la música que efectúan los usuarios.

e). La Sociedad para efectos del recaudo por derecho de autor originados en la ejecución pública de la música que se ejecuta en radio, televisión y establecimientos abiertos al público, cuenta con unas tarifas para efectuar el cobro en todas sus modalidades teniendo como base para concertar un 12% y como tarifa única mínima del 9%, el cual sirve de marco de referencia para tales cobros. Realizada toda la operación de recaudo, se efectua las liquidaciones por derechos generales de conformidad con el manual de funciones el cual se cancela y distribuye a sus socios de la siguiente manera: 27 de julio para el primer semestre y el 28 de diciembre para el segundo semestre, de cada año.

Adicionalmente y para efecto del recaudo por ejecución pública de la música en los establecimientos abiertos al público a nivel nacional, SAYCO, en unión de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos ACINPRO, han conformado la Organización Recaudadora SAYCO-ACINPRO, la cual cuenta con reconocimiento de personería jurídica por parte de la Alcaldia Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., mediante resolución número 0596 de noviembre 18 de 1987;

¡Protegemos la creación!

71932 - Imprenta Nacional - Offset Autoedición - 1994

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia , SAYCO.

f). Para adelantar una mejor actividad y poder contar con adecuados medios para el cumplimiento de sus fines, la sociedad ha suscrito los siguientes convenios así: 1) "Convenio para la modernización de la Gestión de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia -SAYCO" firmado en Caracas Venezuela el 19 de mayo de 1995 con entidades internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI; la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores - CISAC, la Sociedad General de Autores y Editores de España -SGAE y la Sociedad Chilena del Derecho de Autor -SCD, 2). " Convenio para el desarrollo de la gestión colectiva del derecho de autor celebrado entre la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia,-SAYCO y la Asociación Colombiana de Editores de Música -ACODEM " celebrado el 17 de diciembre de 1996 en Santa Fe de Bogotá, D.C.

Estos convenios llevan a entender a la Dirección Nacional de Derecho de Autor que la sociedad propugna por crear los mecanismos que aseguren un correcto desarrollo de su objeto social.

g Que examinada la información obtenida y los datos aportados por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, tendientes a obtener la autorización de funcionamiento de que trata la Decisión Andina 351 de 1993 y el Decreto 162 de 1996, la Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que la Sociedad reúne las condiciones necesarias para asegurar la correcta administración de los derechos cuya gestión le ha sido encomendada por sus afiliados, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 162 de 1996, quedando legitimada para administrar los derecho de sus socios y de los confiados a su gestión, de acuerdo con la ley y sus estatutos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

SEGUNDO: Legitimar a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, para administrar los derechos de los socios y de los confiados a su gestión, de acuerdo con sus estatutos.

TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a su notificación.

71932 - Imprenta Nacional - Offset Autoedición - 1994

RESOLUCION NUMERO **070** DE 05 JUN. 1997

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia , SAYCO.

CUARTO: Publíquese la parte resolutiva de la presente resolución en el Diario Oficial

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los 05 JUN. 1997

EL DIRECTOR GENERAL

FERNANDO ZAPATA LÓPEZ

JEFE DE LA DIVISIÓN LEGAL

JAIME FELIPE RUBIO TORRES

¡Protegemos la creación!

71932 - Imprenta Nacional - Offset Autoedición - 1994

Recibido - Abril - 2025
Gloria A. González

Alcaldía de MONTERÍA

Joaquín Morelo
Abril de 2025

Recibí David Meneses
Abril/25

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción** 1 / PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y DE RECONOCIMIENTO REGIONAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL; CONFORMADO POR 16 INTEGRANTES DURANTE UNA HORA, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTISTCIO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y

		liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. • **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th></th><th>CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

Montería, ABRIL de 2025

Señores

SECRETARIA DE CULTURA

Cordial saludo.

ASUNTÓ: **COTIZACIÓN SERVICIOS MUSICLAES EMBORA**

Mediante la presente hacemos envió de cotización de servicios musicales para llevar a cabo presentación artística del grupo **EMBORA MUSIC PARA** PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y DE RECONOCIMIENTO REGIONAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL; CONFORMADO POR 16 INTEGRANTES DURANTE UNA HORA, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTISTCIO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO

Por valor de:**$ 17.500.000**

Quedando atentos a su positiva respuesta.

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Cordialmente

Gloria Gonzalez

Gloria Andrea González
Representante EMBORA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909200458

(415)7707212489984(8020) 000001490920045 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 3 1 5 0 2	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 3 1 5 0 2	2 0 1 2 0 8 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	GAMERO	GLORIA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 B W 14 13 BRR CARACOLI

42. Correo electrónico: andreagonzalezgam@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 2 3 4 7 9	7 8 4 0 7 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 5 0 1	8 5 6 0	2 0 1 3 0 1 1 5		8 6 9 2	9 0 0 7	2 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 18 / 13 : 38: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GAMERO GLORIA ANDREA

985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.931.502
GONZALEZ GAMERO
APELLIDOS
GLORIA ANDREA
NOMBRES
Gloria Gonzalez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1994
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
01-AGO-2012 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1300100-00402996-F-1067931502-20121002 0031283721A 1 38852688

	FORMATO DE COTIZACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES	Versión	02
		Código cotización	CTZ – 18 – 25

ABRIL de 2025

Señores:

Alcaldía de Montería

Es para **Banda Milagro** un gran placer presentarle la siguiente propuesta encaminada a propiciar espacios agradables y de buena música en el marco de la celebración del de las Fiestas del Rio de nuestra hermosa ciudad de Montería.

Por tal razón nos permitimos ofrecerle los siguientes servicios:

BANDA MILAGRO

Agrupación musical con 9 años de trayectoria musical, conformada por 16 músicos profesionales, distribuidos de la siguiente manera:

Cantantes principales (3)	Congas
Guitarra	Percusión menor
Bajo	Acordeón
Teclado (Piano)	Trompeta
Batería	

Todo para presentar un show musical de altísima calidad, totalmente en vivo.

FORMATOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
MILAGRO "ONE SET"	PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y DE RECONOCIMIENTO REGIONAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL; CONFORMADO POR 16 INTEGRANTES DURANTE UNA HORA, INCLUYE VESTUARIO,MAQUILLAJE ARTISTCIO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	$18'000.000
TOTAL PROPUESTA		**$18'000.000**

Son: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS**

Para Banda Milagro sería un placer amenizar su evento, hacerlos disfrutar y vivir una experiencia musical inigualable.

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Joaquín Morelo
Joaquín Mórelo Estrella
Administrativo – **Banda Milagro**
3108293303 - 3137312518
Banda Milagro
Banda Milagro music
bandamilagromusic@gmail.com

BANDA MILAGRO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.904.376

MORELO ESTRELLA

APELLIDOS

JOAQUIN SEGUNDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1991

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-OCT-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00194470-M-1067904376-20091107 0017780365A 2 20823464

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14959290020

(415)7707212489984(8020) 000001495929002 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 0 4 3 7 6	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 0 4 3 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORELO	ESTRELLA	JOAQUIN	SEGUNDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: BRR MOCARI CR 3 1A 1 67

42. Correo electrónico: joaquinmestrella91@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 9 3 3 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 1 5 0 3 0 9	9 0 0 7	2 0 2 3 1 0 2 5	8 5 5 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 25 / 22 : 45: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORELO ESTRELLA JOAQUIN SEGUNDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Montería, 16 de abril del 2025.

Señor (a): Alcadia de Montería

Asunto: Cotización Musical.

Estimados Alcadia de Montería,

Es un verdadero placer para **Super Combo Latino** compartir con ustedes nuestra experiencia en la creación de momentos musicales inolvidables. Somos una orquesta que se especializa en géneros crossover como salsa, merengue, porros, tropical y muchos más. Con una trayectoria consolidada y un repertorio único, nos hemos ganado el cariño y la preferencia de nuestro público en eventos de todo tipo.

Nuestro reconocimiento en la música
Es importante destacar que somos **ganadores de 4 Congos de Oro** en los **Carnavales de Barranquilla** como **Mejor Orquesta Tropical**, un logro que nos llena de orgullo y que refleja nuestro compromiso con la calidad y la pasión que ponemos en cada presentación. Cada uno de nuestros conciertos es una fiesta llena de energía, ritmo y emoción, perfecta para hacer de cualquier evento una celebración única.

Propuesta para su fiesta
PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y DE RECONOCIMIENTO REGIONAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL; CONFORMADO POR 16 INTEGRANTES DURANTE UNA HORA, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTISTCIO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO

1. **Orquesta Full**
 - **Duración**: Una hora
 - **Repertorio**: Tropical
 - **Incluye**: 12 músicos + 2 bailarinas + 2 staff
 - **Precio**: $18.000.000

Atentamente,

David Meneses

David Alfonso Meneses Mendoza
Director musical y representante legal
Super Combo Latino
Tel: 3205268282
E-mail: supercombolatinomanager@gmail.com
@supercombo_latino

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.067.874.088

Apellidos
MENESES MENDOZA

Nombres
DAVID ALFONSO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
18 ABR 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
29 JUN 2007, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
28 JUN 2033



.CO

025852431

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL025852431213001<<<<<<<<<<<
8904182M3306286COL1067874088<0
MENESES<MENDOZA<<DAVID<ALFONSO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987559675

(415)7707212489984(8020) 000001498755967 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 7 4 0 8 8	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 7 4 0 8 8	2 0 0 7 0 6 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	MENDOZA	DAVID	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ORQUESTA SUPER COMBO LATINO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 13 17 E 16 URB ALTOS DE ALEJANDRIA

42. Correo electrónico: supercombolatinomonteria@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 2 6 8 2 8 2	9 4 7 9 4 7 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 1 0 0 1	9 0 0 7	2 0 1 3 0 8 2 8				2 3 1 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 04 / 10 : 20: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENESES MENDOZA DAVID ALFONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987559675

(415)7707212489984(8020) **000001498755967 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 7 4 0 8 8	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 7 6 4 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987559675

(415)7707212489984(8020) **000001498755967 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9 0 0 7	

162. Nombre del establecimiento: ORQUESTA SUPER COMBO LATINO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 17 E 16 URB ALTOS DE ALEJANDRIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 7 6 4 2	2 0 1 3 0 8 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 5 2 6 8 2 8 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14956580446

(415)7707212489984(8020) **000001495658044 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 1 6 9 0	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 4 8 6 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLAMAS	CUADRADO	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Henry Torres Abril/2025

Ivon Blanco Recibí/Abril/2025

Alcaldía de MONTERÍA

Recibí 04/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad**: 1 — **Descripción**: Presentación musical con grupo de gran trayectoria y reconocimiento local que interprete cualquier género musical durante una hora, debe estar integrado por 12 artistas e integrantes, incluye vestuario y transporte al lugar del evento	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2. Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución. 7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago de los artistas se

<table>
<tr><td></td><td></td><td>deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO TERCERO. Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.
NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde de la cuidad, Montería, Córdoba

Cordialmente,

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Ana Beatriz Campo- Contratista SCM

COTIZACIÓN

Fecha: 21 de April de 2025

Presentación Artística - Fiestas del Río 2025- Montería, Córdoba

Contratante:

Secretaría de Cultura

Alcaldía de Montería

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Artista:

Nouby (Artista Urbano)

Concepto del servicio:

Presentación artística en el marco de las Fiestas del Río 2025, Montería.

Presentación musical con grupo de gran trayectoria y reconocimiento local que interprete cualquier género musical durante una hora, debe estar integrado por 12 artistas e integrantes, incluye vestuario y transporte al lugar del evento

Duración del show: 60 minutos

Valor de la presentación:

$8.000.000 COP (Ocho millones de pesos colombianos).

Juan Blanco

Manager: Juan David Blanco Castaño

Cédula: 1.067.870.901

Celular: 3161671609


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.067.870.901

Apellidos
BLANCO CASTAÑO

Nombres
JUAN DAVID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 FEB 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
10 ABR 2007, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
03 AGO 2033


.CO

027091001

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL027091001213001<<<<<<<<<<<
8902177M3308039COL1067870901<0
BLANCO<CASTANO<<JUAN<DAVID<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14938763115

(415)7707212489984(8020) 000001493876311 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 7 0 9 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o suce sión ilíquida 2	Cédula de Ciuda danía 1 3	10678709 0 1	

Lugar de expedición28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 9 1 6	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO	CASTAÑO	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 17 4 65 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: dandypublicidadymarketing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 9 5 8 4 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 1 2 2	9 0 0 8	2 0 1 1 0 9 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Exportadores

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha 2024 - 10 - 29 / 15: 34: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VALLEJO ISAZA NANCY MARIA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 29-10-2024 03:34:02PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HENRY THE VOICE

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

COTIZACION AGRUPACION

HENRY THE VOICE

Cordial saludo.

Nos permitimos presentarle la propuesta para la presentación del artista (cantante) Henry The Voice.

Presentación musical con grupo de gran trayectoria y reconocimiento local que interprete cualquier género musical durante una hora, debe estar integrado por 12 artistas e integrantes, incluye vestuario y transporte al lugar del evento

PUESTA EN ESCENA DE:

- DJ EN VIVO
- CONGAS
- GUITARRA ELECTRICA
- BATERIA ELECTRICA CORISTA
- CANTANTE
- BAILARINES

TOTAL:..... $8.000.000.
OCHO MILLONES DE PESOS.

Atento a su respuesta, cordialmente

Henry Torrez

ENRY TORRES MARTINEZ
C.C 1.067.920.058

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.920.058**
TORRES MARTINEZ

APELLIDOS
ENRY JAVIER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1993**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

01-ABR-2011 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00306331-M-1067920058-20110607 0027151387A 1 36711460

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14785966793

(415)7707212489984(8020) 000001478596679 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067920058	9	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067920058	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	MARTINEZ	ENRY	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CEN Calle 30 # 11 - 20

42. Correo electrónico: oscareliascordero.2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3207149273	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5920	20150416	9002	20181213				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3	
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES MARTINEZ ENRY JAVIER

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Montería, ABRIL DE 2025.

Señores. (a).
SECRETARÍA DE CULTURA.

Cordial Saludo.

Me permito en presentar la propuesta de la Organización musical, José Díaz Oyola **"EL REY DE LA CHARANGA"** para evento, que se realizará el presente año en el municipio de Montería.

ITEM	VR TOTAL
Presentación EL Rey De La Charanga	10´000.000

$ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.

PARA UN TOTAL DE $ 10´000.000
DIEZ MILLONES DE PESOS. M/L

Presentación musical con grupo de gran trayectoria y reconocimiento local que interprete cualquier género musical durante una hora, incluye vestuario y transporte al lugar del evento.

Presentación musical con grupo de gran trayectoria y reconocimiento local que interprete cualquier género musical durante una hora, debe estar integrado por 12 artistas e integrantes, incluye vestuario y transporte al lugar del evento

ALCANCE
La presentación del grupo vallenato incluye:

- Una (1) tandas de 60 minutos
- Transporte al lugar del evento.

Recibido
Ana B. campo
Abril-2025

Cordialmente…

JOSE FERNANDO DIAZ OYOLA
CC. 1067842909
Manager General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.842.909**

DIAZ OYOLA

APELLIDOS

JOSE FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1986**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

27-MAY-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00158204-M-1067842909-20090601 **0012**009667A 1 28051610

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14772012721

(415)7707212489984(8020) 000001477201272 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 4 2 9 0 9	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 4 2 9 0 9	2 0 0 8 0 7 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	OYOLA	JOSE	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 16 123 BRR COSTA DE ORO

42. Correo electrónico: josediazoyola@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 5 6 9 9 7 5	7 8 3 4 7 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 0 0 0 5 1 9					2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 15 / 11 : 09: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ OYOLA JOSE FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO